ACTA ORDINARIA N° 35-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria **N° 35-2024-2028**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 08 de enero del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas y treinta y seis minutos de la tarde (04:36 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: ----------

Jorge Li Wong …… **Presidente Municipal** ----------

Fabiola Solís Pérez …… **Vicepresidente Municipal** ----------

Donald Cortés Porras ----------

Gretel Vanessa Masis Arias. ----------

Juan Carlos Anchía Angulo ----------

REGIDORES SUPLENTES ----------

Adrián Pérez Retana ----------

Miriam Quesada Fernández ----------

Elmer Uva Beita ----------

Delky Maroto Chavarría ----------

Michael Fonseca Valverde ----------

SINDICOS PROPIETARIOS ----------

Jorge Enrique Cerdas Pérez ----------

Ana Ortiz Esquivel ----------

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva ----------

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales ----------

Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar ----------

SINDICOS SUPLENTES ----------

Walter Diaz Matarrita ----------

AUSENTES: Maria Cristina Garro Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente). ----------

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. ----------

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

ARTICULO II. ORACIÓN. ----------

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. ----------

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. ----------

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°20-2024-2028. ----------

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°34-2024-2028. ----------

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ----------

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. ----------

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. ----------

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. ----------

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. ----------

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. ----------

ARTICULO II. ORACIÓN. ----------

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita a la regidora suplente, Miriam Quesada Fernández que realice la oración. ----------

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. ----------

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: ----------

El señor presidente, Jorge Li Wong, solicita se altere el orden del día, para atender al Doctor en Biotecnología Ambiental, Ronald Arrieta Calvo, para hablar del tema Manejo Ecológico de Desechos Sólidos a nivel Cantonal. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. –

Punto 1. El Dr. Ronald Arrieta Calvo, Biotecnólogo Ambiental: ----------

Muy buenas tardes y muchas gracias por el espacio que me están concediendo lo que va a sonar es una alarma a los quince minutos, no es ninguna llamada, cada veinte años más o menos repetimos la misma historia en Costa Rica a pesar que tenemos una excelente

legislación la cual nos indica que es lo que tenemos que hacer con eso que hemos llamado basura y cada veinte años no sabemos qué hacer con la basura pero lo que es aún más grave es que no sabemos qué es eso, solo la sabemos producir pero que es la basura en realidad cuando uno lo cuestiona las respuestas son bastante débiles, generalmente no hemos sabido enmarcar este problema en un ámbito mucho mayor del que nosotros nos imaginamos, el ámbito que mucha gente se imagina con la basura es la casa y la gente ni sabe a dónde va a dar su basura, no sabe de qué está compuesta, no sabe qué hacer con ella, únicamente lo que sabemos es producirla y en realidad el marco la dimensión que nosotros tenemos que abrir para comenzar a entender este problema es primero que todo darnos cuenta que nosotros vivimos en una capsula espacial, somos un avión muy grande que esta encapsulado por una carcasa sumamente débil que se llama atmosfera, dentro de esa carcasa hay una serie de materiales que los transformamos y eso nos permite a nosotros mantener lo que se llama el metabolismo de la vida en una forma natural los materiales se convierten continuamente en lo que fueron las materias primas están los vegetales toman el dióxido de carbono el agua la energía solar algunos minerales y lo transforma en material bio-vegetal y ese material bio-vegetal está cargado de energía gracias a esa energía los seres vivos que podemos producir nuestro propio alimento con eso vivimos, nosotros generamos desechos y la naturaleza misma con la ayuda de las bacterias, los hogos etcétera los vuelve a transformar en dióxido de carbono y agua, entonces en ese ciclo no tenemos basura lo que tenemos son unos residuos que sirve de materia prima para otros procesos y se mantienen en circulación los que producimos basura somos los seres humanos en nuestras tareas de la formación de la materia sobre todo en los hogares en las industrias y en el comercio, generamos unos materiales que los llamamos residuos pero esos residuos no necesariamente se tienen que convertir en desechos, desecho es aquello que le entregamos a la sociedad para que la sociedad vea haber que hace con ellos, inclusive tenemos tan mal conceptualizado este asunto que la ley habla de residuo, los residuos no son un problema, los residuos se convierten en un problema en el momento que los convertimos en desechos y las diferentes casa y las diferentes fábricas, comercios se lo entregan a la sociedad para ver que hace la sociedad con eso, en 1948 la composición de los desechos de lo que entregaba la gente a las municipalidades estaban compuesto yo estimo que en un 90 - 95% de material biodegradable, nosotros fuimos tan visionarios que fuimos el primer país en el mundo que establecimos una ley que todavía existe y está vigente que obliga a las municipalidades a convertir los desechos biodegradable en abono orgánico y es una ley que además desde que salió la ley salió el reglamento para que comunalmente se procesara esos materiales, no lo hicimos, la sociedad costarricense inclusive yo le apuesto que el 99.5% de la sociedad costarricense desconoce la existencia de esa ley, tanto la desconocen que no la derogaron cuando se hizo la nueva ley 8839, continuamos en la década de los 50” 60” y yo no sé porque el ser humano creo estos monstros de relleno sanitario y sobre todo estos mega rellenos, como no nos dimos cuenta que habíamos pasado de 90% de desechos biodegradables a tan solo 50 -75% y que todo el resto no se iba a descomponer enterrándolo yo calculo que para los años 50 se justificaba un relleno sanitario¿ porque? porque la misma la misma naturaleza se iba a encargar de esos materiales, pero después cuando vienen sobre todo los envases plásticos porque seguimos enterrando ese material porque no nos dimos cuenta que ese es un material muy valioso que se podía y se puede reciclar el vidrio si, toda la vida se había reciclado vidrio, papel más o menos los metales generalmente y no aprendimos absolutamente nada de las crisis que hubo por lo menos en la gran área metropolitano, cuando se tuvo que cerrar el botadero del parque Antonio Escarré , antes del parque Antonio Escarré ahí era el botadero de San José luego se pasó para Sagrada Familia se tuvo que cerrar por las quejas de las personas, luego se pasó a Pavas y luego a Rio Azul y después de Rio Azul al Huazo, La Carpio etcétera y no aprendimos absolutamente nada, es increíble, es increíble porque tanto comportamiento absurdo, existiendo formas de no sacrificar comunidades como se sacrificaron esa comunidades donde han habido mega rellenos sanitarios que esa es la gran diferencia, la gran diferencia es de que no es necesario hacer esos mega rellenos indiscriminados donde va todo desde el año 83 yo me vengo ocupando de este problema desarrolle un modelo de gestión que luego se convirtió en ley que es algo tan sencillo como separar los desechos de las casas en tres grupos por lo menos, es mas en la crisis de Rio Azul

yo propuse que solo dos grupos lo seco y lo húmedo y tampoco no se quiso, había un montón de gente grande de gente muy importante políticamente que si estaban muy interesados en estos mega rellenos indiscriminados y así fue como se continuo con la Carpio, con el Huazo, con los Pinos etcétera, haciendo cosas tan absurdas, tan absurdas si ustedes se ponen a pensar de estar transportando cientos de toneladas de agua sucia hasta Miramar de Puntarenas y que raro yo fui por lo menos a un municipio de aquí de esta zona yo les explique porque no hacen una compostera como la que tiene el cantón de Jimenez de Cartago en Juan Viñas ahí logramos realizar el modelo y ellos están desde el 2006, yo empecé a colaborar en el 2010 con estudiantes universitarios logramos capacitar a la comunidad ahí son Catorce mil habitantes, logramos capacitar a la comunidad en seis meses en realidad en una forma que uno dice pero como puede ser algo tan sencillo que no se practique sobre todo en cantones rurales el camión es un camión yo les aconseje que no compraran camiones compactadores sí que compran un camión de cajón el camión pasa los lunes y los viernes colecta los desechos biodegradables lo tienen en dos compartimento ahí le ponen cartones en medio de los dos en una mitad ponen los desechos biodegradables y en la otra mitad los desechos no aprovechables uno se llevaban al relleno de Turrialba la tercera parte y la otra tercera parte era biodegradable se lleva a una compostera de tan solo 300 metros cuadrados yo creo que este salón son más de 300 o por aquí anda más o menos unos 300 metros cuadrados, ese es el espacio que necesita una compostera para catorce mil habitantes y en antiguo matadero de Juan Viñas se logró acondicionar y ahí se hizo el centro de clasificación con un grupo de señoras que fueron capacitadas para ese fin y resulta realmente incomprensible esto no se ha practicado en otros cantones, la petitoria mía es que esta municipalidad se aboque a analizar la viabilidad para que ustedes mismos procesen los desechos que ustedes produce y me van a decir si siempre va a sobrar y es cuando a mí me surgió la analogía y yo digo algo un poco extremista de que el problema de la basura no tienen solución y hay otro montón de cosas que no tienen solución, lo más inmediato es la muerte no tiene solución pero que hacemos nosotros la pulseamos hacemos todo lo posible por ganarle a la muerte, sabemos que no le vamos a ganar, porque siempre va a tener que haber un relleno sanitario pero va hacer un relleno sanitario donde no va haber pudrición donde no va haber moscas no va haber zopilotes no va haber producción de gas metano y va hacer por lo menos la tercera parte del todo que manejamos y esa tercera parte se puede ir reduciendo mediante legislación prohibir ciertos tipos de empaques a la industria no le importa para nada el problema de la basura a ellos lo que le interesa es vender mercancía a diestra y siniestra y cada vez complican más los empaques por ahí me encontré un empaque para un refresco que tiene la misma forma de una lata de aluminio pero ya nos es lata lo que le ponen es plástico pero las tapas si son de aluminio, es decir para poder reciclar eso hay que separar el aluminio del plástico que es bien incomodo es una tarea más, un empaque de esos hay que prohibirlos, entonces ese tercio que nos queda lo podemos ir reduciendo cada vez más, hay una cuestión fundamental que es, para que la gente comience a darse cuenta que existe comúnmente se llama como basura es que la gente clasifique esas tres categoría y es un efecto increíble ustedes lo pueden poner en práctica a más tardar ahí se van a dar cuenta que la basura existe de que tenemos que darle un manejo porque que es lo que hacemos voy a poner un ejemplo desagradable imagínese el montón de plata que nosotros invertimos para el manejo de nuestros desechos fecales más o menos un 10% de una casa hay que dedicarla al inodoro, tenemos que comprar papel higiénico, encender la luz, gastar agua limpiar el sitio, en cambio con la basura no la bolsa ,el tarro y sáquela cuanto cobra la municipalidad es cualquier cochinada ustedes pregúntele a la gente, ¿cuánto paga usted por luz? a como quince mil pesos y ¿Cuánto paga por teléfono? A 25 y ¿cuánto paga por agua? A como ocho mil pesos y ¿cuánto paga por basura? A yo no sé y le apuesto que a ustedes me la voy a jugar con esa apuesta ustedes tampoco saben cuánto le están cobrando por basura, pero todos los demás rubros si lo saben, las municipalidades le han hecho la vida excesivamente cómoda a los usuarios y a muchos regidores les da miedo aumentar la tarifa, pero para aumentar la tarifa hay que educar a la gente hay que explicarle y vea los ticos no somos tan sonajas acaso hay una ley para hacer fila para tomar el bus, hay una ley para hacer fila, espontáneamente por ahí de los años 73 todo mundo se dio cuenta que era mejor vivir haciendo fila porque antes eran unos molotes que hasta pleito se armaban,

entonces si es posible porque nosotros tenemos que ir a incomodar con nuestra basura a la gente de Miramar y a la gente del Huazo, porque a ustedes tiene que venir a incomodarle la gente de San Vito y la Gente de Buenos Aires con la basura de ellos, cuando ellos mismos las pueden procesar y cuál es el interés de las empresas de recibir siempre ese montón de basura, económico nada más, ellos van a venir a contaminar un sitio dentro de veinte años se van lo dejan a ustedes con ese desastre y ya esta y ahora que hacemos durante veinte años con la basura, diay ustedes verán que hacen o talvez hacemos otro en otro lugar para seguir ganando miles de millones, porque el Ministerio de Salud así como obligo a las municipalidades rurales a cerrar sus botaderos porque no las obligo hacer abono orgánico, a tener sus centros de clasificación porque no las obligo, quien se beneficiaba con eso, quien se beneficiaba con estar transportando basura casi por 200 kilómetros, un sin sentido cuando se dice que ya antieconómico a partir de 15 kilómetros y la ley 8839 establece que todas las municipalidades a partir del 2010 tienen que hacer recolección selectiva la gente tiene que separar en sus hogares y así lo establece la ley y sin embargo el Ministerio de Salud a eso no obligo pero antes de abrir otro tema prefiero dejarlo aquí y las preguntas que ustedes tengan con mucho gusto y si talvez es repetir la petitoria y es de hacer un análisis de viabilidad sobre la posibilidad de que ustedes mismos procesen la mayor cantidad posibles de desechos sólidos en este mismo cantón, muchas gracias.----------

Señor Jorge Li Wong Presidente Municipal ----------

Muchas gracias a usted doctor, doctor yo tengo una pregunta para usted, aparte que estoy totalmente de acuerdo con sus palabras ya que tal vez la gente dirá lo que quiera yo trabaje en rellenos sanitario no en este país y se las causa que puede ocasionar a un poblado cercano estamos totalmente de acuerdo en que no queremos un relleno sanitario para todo el sur ni parte del Pacifico Central, alguna propuesta que usted tenga para que el relleno sanitario sea única y exclusivamente para los pobladores del cantón de Osa.----------

Dr. Ronald Arrieta Calvo, Biotecnólogo Ambiental.----------

Si claro, es decir esa es la petitoria, ponerlos a pensar como solucionamos nosotros este problema, como lo hacemos.----------

Señor Jorge Li Wong Presidente Municipal ----------

Correcto, cierto van a tener que alzarse un poquito las tazas de la recolección de basura, pero va a ser única y exclusivamente para el cantón de Osa. ----------

Dr. Ronald Arrieta Calvo, Biotecnólogo Ambiental.----------

Claro.----------

Señor Jorge Li Wong Presidente Municipal ----------

Tienen alguna propuesta.----------

Dr. Ronald Arrieta Calvo, Biotecnólogo Ambiental.----------

no, no ese es el estudio de viabilidad que hay que hacer.----------

Señor Jorge Li Wong Presidente Municipal ----------

Licda. Fabiola Solís Pérez regidora propietaria. ----------

Muchas gracias señor presidente, buenas tardes a todos los que nos acompañan en esta sala y los que nos siguen en redes sociales, muchas gracias doctor por venir a darnos esta exposición tan importante, tan clara, concisa de verdad que es bastante halagador escuchar de alguien que tiene conocimiento porque se ve que usted tiene conocimiento mi pregunta va relacionada a la que hizo el señor presidente de acuerdo a su petitoria a mí me gustaría como escuchar un poquito más a fondo la estrategia si hay alguna estrategia que usted nos pueda compartir en estos momento como para tener una mejor idea.----------

Dr. Ronald Arrieta Calvo, Biotecnólogo Ambiental.----------

Una de las mayores dificultades para abordar este problema es la enorme diversidad de variables que intervienen, no existe ninguna profesión que no tenga que ver o ninguna diciplina que no tenga que ver con el tema de los desechos sólidos, empezando inclusive por la teología, tatica Dios cuando expulsa a Adán y Eva les dice salgan y dominen la tierra, en aquel tiempo no existía la ecología en esos términos talvez un padre celestial más moderno les diría salgan a convivir dentro del proceso ecológico que yo mismo cree, porque nosotros estamos totalmente aparte del sistema ecológico, nos sentimos que somos aparte del sistema ecológico pero ya nos dimos cuenta sobre todo con estos problemas de cambio climático, hay mira que

torta si nosotros somos parte de la ecología, con eso lo que le quiero decir es que nosotros tenemos que dividir esta problemática para abordarla estratégicamente, tenemos que abordarla en por lo menos cinco grandes áreas, la primera definamos como vamos hacer para cumplir con la ley, la ley establece hay que clasificar desde los hogares, hay que recolectar selectivamente, tenemos que tener una planta de compostaje, un centro de clasificación y un sitio donde depositar lo que no es aprovechable, tiene que existir esa claridad, ahora si cuanto costara eso, viene toda la parte financiera, vean Juan Viñas es un cantón de los más pobres de Costa Rica, junto con León Cortes y sin embargo lo hicieron ¿porque? Porque tenían claridad, él concejo municipal ahí se juntaron los astros y el concejo municipal junto con el alcalde vieron, definieron el objetivo claramente y jalaron todos juntos como hacemos ahí vamos a ir viendo cómo hacemos no debería ser así, pero lo que estoy exponiendo es que ya a ellos les habían cerrado el botadero, ellos estaban en una emergencia lo que les quiero ilustrar es que una de las principales cosas o lo principal es esa claridad que hay que tener que es lo que yo quiero hacia donde me voy a dirigir y entonces bueno ahora si tenemos que ver como comenzamos, pero vea si ustedes han gastado millones de millones llevando los desechos sólidos al Huazo o Miramar no se a donde lo llevan, cualquier cosa a ustedes les va a salir más barato esa es la ventaja de eso que se hizo, cualquier cosa les va resultar más barato, no es lo mismo tener que llevar el 100% de los desechos a un relleno sanitario que este lejos que llevar talvez un tercio o un cuarto o un octavo, como les decía no tenemos la solución total pero tenemos que pulsearla, como cuando uno se enferma hay que ver cómo se hace, con medicinas y todo y una vez que tienen eso se consigue el financiamiento, en este momento el IFAM está muy anuente a brindar financiamiento los ahorros que ustedes pueden tener se puede hacer el cálculo rapidito para ver cuánto nos cuesta un galerón para desechos biodegradable ya la mitad no tenemos que llevarla allá cuanto nos ahorramos, con esa misma platica se podría hasta financiar una plantica de compostaje, entonces luego una vez pero una vez que se tengan las instalaciones y no antes se inicia con la campaña educativa, ahí hasta se puede recurrir a las universidades a través de grupos de TCU en León Cortes desarrollamos una metodología en que más bien los estudiantes lo que hicimos fue capacitar a los estudiantes del colegio que tienen que hacer el servicio comunal estudiantil y con ellos hicimos la campaña educativa y con eso logramos dos cosas, porque nosotros les dijimos a los estudiantes vean ustedes son los que van a vivir en el león cortes del futuro ustedes son los que ya tienen que construir ese León Cortes del futuro y lo hicieron con unas ganas y la gran ventaja que ellos se convirtieron en fiscalizadores en sus propios barrios, podemos dar educación para mí la columna vertebral esa capacitación casa por casa se hace un folletito se le explica a la gente, los ticos cuando nos tratan bien y no nos tratan a la patada somos mu obedientes, después se involucra a las diferentes iglesias en los colegios, en las escuelas etcétera, ya la campaña educativa ese modelo lo tenemos bien diseñado y se empieza y como les digo eso va por lo menos es que imagínese que es más que la mitad los desechos biodegradables inclusive hasta a la gente se le puede enseñar hacer abono orgánico aquí es una zona rural casi todo el mundo tiene cerco donde ahí mismo puede hacer su propio abono orgánico se dan cursos de horticultura etcétera ese es por decir así el esquema. Lo más dificultoso es el bendito relleno sanitario en este caso sería un terreno bastante pequeño porque es para ustedes nada más y tan solo para una tercera o cuarta parte de los desechos. ----------

Licda. Fabiola Solís Pérez regidora propietaria. ----------

Muchísimas gracias, de acuerdo con este terreno que usted dice del relleno, cual es la medida que usted recomienda o que se utiliza ya como modo de ejemplo y cuantas personas laboran ahí haciendo estas prácticas me gustaría saber eso también. ----------

Dr. Ronald Arrieta Calvo, Biotecnólogo Ambiental. ----------

En Cervantes de Cartago se hizo hace como por ahí del año 94 o 93 se hizo el primer relleno sanitario manual nosotros insistimos que se hiciera separación desde la fuente, pero los ingenieros que estaban del IFAM que estaban ayudando asesorando en ese proyecto, ellos decían que era todo muy difícil, yo les dije el hecho de que usted no sepa educar no quiere decir que no existan otras personas que si saben educar muchas veces se parte de como yo no lo puedo hacer tal cosa nadie más lo puede hacer y no zapatero a tu zapato, la parte educativa se le encomienda a gente que sabe de educación, la cuestión es que no se quisieron

complicar y desgraciadamente, ese relleno sanitario le pudo ver durado unos cincuenta años, pero como todo lo llevaban ahí entonces les duro como quince o diez años es un terreno que se pueden empezar con unas diez hectáreas para que nos rinda bastante, eso depende mucho de la topografía del sitio, si es un sitio que tiene hondonadas naturales va a durar más porque vamos aprovechar más la altura y también depende de los mantos acuíferos depende de muchas cosas, es la parte más fregada de todo el proyecto, pero aun así imagínese que estamos pensando en lo que es la cuarta parte que tendríamos que pensar.----------
Señor Jorge Li Wong Presidente Municipal ----------
Gracias doctor, tienen la palabra la compañera doña Mirian Quesada.----------
Señora Miriam Quesada Fernández, regidora suplente. ----------
Muy buenas tardes don Ronald un placer saludarlo, en días anteriores estuvimos conversando un poquitito creo que usted me menciono que usted es asesor del departamento de gestión ambiental de una municipalidad actualmente, Goicochea, me menciono que hacía visita o venia en visita con algunos funcionarios a la municipalidad de Pérez Zeledón para ver el proyecto de compostaje que había ahí me parece y si no entonces me corrige, usted está orientando a esa municipalidad a ese fin de crear su propio ampo de reciclaje que maneje bien los residuos que no tenga necesidad de hacer un parque inmenso para trasladar los residuos, usted estaría dispuesto a darnos este acompañamiento si se diera esta petitoria suya de que la municipalidad de Osa en vez de crea este parque de transferencia de residuos ¿usted estaría dispuesto a darnos ese acompañamiento?----------
Dr. Ronald Arrieta Calvo, Biotecnólogo Ambiental. ----------
Por dicha que me acordó porque eso me falto decirlo en la petitoria, si con todo gusto claro yo estaría dispuesto a coordinar con el gesto o la gestora ambiental y otros funcionarios de la administración en la elaboración de ese estudio de la viabilidad. ----------
Señora Miriam Quesada Fernández, regidora suplente. ----------
La otra consultita que quería hacerle es que cuando usted nos mandó un video de una municipalidad de Juan Viñas, cuando se inició el proyecto super estrella, de donde se habla de un campo de compostaje, donde la gente a separar los residuos y todo un tema educativo que ya en Pérez Zeledón lo están Haciendo, tendría usted un número más o menos aproximado de cuanto es el precio total que nos costaría a nosotros como municipalidad hacer un proyecto de estos.----------
Dr. Ronald Arrieta Calvo, Biotecnólogo Ambiental. ----------
No, no me arriesgaría a mencionarlo, porque muchas veces uno dice, vea es más o menos, tiene que tener más elementos para hacer una estimación de más menos 20% verdad, pero imagínese que el metro cuadrado para un galerón esta como en 200 mil pesos haciéndolo así bien bonito y lo que se ocupa son 300 metros en este momento no meda la mente para hacer ese cálculo, talvez hay alguien con el celular 300 x 200 mil más un bocat un cargador de esos mini cargadores que andan como en veinte millones y unas instalaciones para moler y cernir el abono orgánico que puede andar en diez millones, no creo que se les vaya quinientos millones en una planta de compostaje, es mucho menos casi que eso sería como el límite.--
Señora Miriam Quesada Fernández, regidora suplente. ----------
La otra consultita es que usted menciono antes, que se necesita un área como de unas diez o vente hectáreas, en la municipalidad que e inicio con ese proyecto en Juan Viñas, todavía esa área donde se van los residuos no reciclables, está en funcionamiento, me preocupa sobre el hecho que usted en su exposición dijo de que esos centros, esos parques de transferencia de residuos tienen un ciclo de vida unos veinte años y luego ya se van, entendiendo de que hay un porcentaje mínimo de basura que no se puede controlar que ya no es reciclable, hay que enterarla me gustaría saber que si esta municipalidad que inicio con este proyecto todavía está vigente esa área donde se están enterrando los residuos que no son reciclables.----------
Dr. Ronald Arrieta Calvo, Biotecnólogo Ambiental. ----------
Es que Juan Viñas topo con la suerte de tener a Turrialba a diez kilómetros, Turrialba tenía una gran área pero ya se la cerraron, en este momento Juan Viñas está en problemas con la parte de los no aprovechables, es decir ellos no tuvieron su propio relleno a pesar de que yo les insistía que tenían que ir buscando un terreno, pero la tenían muy cómoda, yendo a Turrialba, es más a Turrialba yo le había hecho la oferta, hace como por ahí del dieciséis cuando empezó

la administración anterior todavía antes como en el catorce de que introdujeran este sistema y a pesar de que tenían a Juan Viñas a diez kilómetros y veían las bondades no quisieron cambiar, por eso les decía que lo decisorio y eso se probó a nivel internacional en una consultaría que hicimos para la Unión Europea que nos pedía porque era tan difícil implementar algo relativamente sencillo, es mucho más complicado construir un mega relleno que aplicar este sistema, prácticamente que la respuesta la dio Juan Viñas ¿Por qué? porque Juan Viñas Inicio sin asesoría técnica y sin dinero pero con voluntad política, yo me encontré otras municipalidades donde había dinero, había asesoría técnica, pero no había voluntad política, la voluntad política es la columna vertebral de este asunto.----------
Señora Miriam Quesada Fernández, regidora suplente. ----------
Muchísimas gracias, ----------
Señor Jorge Li Wong Presidente Municipal ----------
Gracias doña Mirian tiene la palabra don Adrián Pérez.----------
Señor Adrián Pérez Retana regidor suplente----------
Muchas gracias señor presidente y buenas tardes para todos y muchas gracias a las personas que hicieron posible que el doctor este por acá y bienvenido a Osa he tomado varios apuntes y me parece sumamente interesante yo dije aquí en una sesión que cada municipalidad debe resolver lo suyo porque aquí se pretende que sea global no estoy de acuerdo, usted nos trae soluciones excelentes, habla del metabolismo de la vida de los residuos que si se pueden manejar mas no los desechos de otra manera, porque vemos aquí que aquí lo que hay es un cambio cultural de educación en el pueblo creo que hay que empezar por ahí, es ley la 8839 la producción de materia orgánica no la conocemos hay que investigar un poquito, la petitoria sobre la viabilidad de la municipalidad en el manejo de la basura me parece excelente hay que cambiarla completamente la legislación y usted decía que para modificar las tarifas primero tenemos que educar la gente y ahí veo que por ahí hay que empezar, Juan Viña tiene usted hacia una comparación que Juan Viñas tiene 14000 habitantes, requiere 300 metros cuadrados para el manejo nosotros tenemos un poco más de 36000 habitantes eso nos llevaría a una área de 771.42 metros cuadrados realmente es poco Osa ha invertido no es que no se lo merezca en algunas otras comunidades mucho dinero en otras cosas, esta es una prioridad para mí la parte del manejo de los residuos debe hacerse, tenemos el modelo de Juan Viñas yo creí que había que ir a otro país, imagínese y aquí lo tenemos así que yo lo veo de esta manera hay que empezar a trabajar de inmediato en esto, usted nos ha ofrecido la colaboración me parece muy bueno creo que es la solución para evitar también que el relleno que se ha propuesto no debe ir obviamente, nosotros tenemos que manejar nuestra basura, pero si usted sabe bien que en Europa es así que se usa se clasifica la basura y eso es que tenemos que traer las cosas buenas de otros países también, creo que quede aquí como dice alguna gente, la deja peloteando aquí la propuesta y a los compañeros y al señor alcalde creo que hay que sentarse, sabemos que esto lleva un proceso, el área técnica, la parte económica y demás pero yo creo que podemos solucionarlo y quizás seríamos también modelo para la del sur-sur de Costa Rica muchísimas gracias por traernos, a las personas que lo hicieron posible que estuviera por acá y muchas gracias por traernos esas ideas creo que eso es lo que necesitamos en este momento , porque nos han vendido la idea de que y usted lo dijo también que los mega rellenos tienen que ser inmensos, porque no necesariamente, manejar ahí usted lo dijo clasificar bien la basura en tres tipos, eso es todo creo que por ahí tenemos que enfocarnos muchas gracias.----------
Dr. Ronald Arrieta Calvo, Biotecnólogo Ambiental. ----------
Con mucho gusto, se me vino a la mente ahora que usted estaba hablando sobre el cambio de mentalidad, talvez los modelos más antiguos se acordaran de que en algunos buses antes decían sea educado tire la basura por la ventana, imaginase el cambio que tenemos que hacer y que no es yo lo experimente, yo lo viví nosotros lo que hacíamos en Juan Viñas, era que íbamos casa por casa con los estudiantes les hacemos una serie de preguntas para que la gente se diera cuenta que la basura existe, le preguntábamos ¿A dónde va la basura que usted produce? No sé, ¿Cuánto paga usted por la basura? no sé, ¿Qué pasa si a usted no le recogen la basura? No sé, pero ahí lo poníamos a darle a que la gente se diera cuenta por sí misma de que eso existe y de que es un problema y luego volvíamos a pasar, dábamos una ronda por

todas las casas, casa por casa volvíamos a pasar les decíamos ya a las personas enséñenos los tres recipientes los felicitábamos y les decíamos bueno, pero miren es que esto no debe de ir ahí o hay que darle una enjuaga dita no es una lavada, es una enjuaga dita, las botellas embrocarlas a que se terminen de escurrir lo único que necesita un poco de jabón son las latillas de atún y las de sardina es lo único y ya la gente lo hacía ustedes pueden ver el yo les di el link a ustedes del proyecto de Juan Viñas y como una señora con una alegría contaba como ella ya había aprendido a manejar los desechos y si ese cambio cultural es muy importante y se puede dar no es imposible como les digo los ticos hemos logrado cosas que el mundo no se han logrado, y ese adelanto yo todavía me quedo admirado en1948 de esa ley 177 hacer abono orgánico, en ningún país del mundo existía eso por ley, nosotros fuimos los primeros y desaprovechamos esa tarea.----------

Señor Jorge Li Wong presidente Municipal ----------

Gracias, tiene la palabra el licenciado Mainor Anchia. ----------

Lic., Mainor Anchia Angulo alcalde municipal de Osa. ----------

Buenas tardes, muchas gracias don Jorge, buenas tardes a quienes están en la sala a quienes nos siguen a través de las redes sociales, don Ronald buenas tardes, bueno vamos a ver usted lo dijo todos producimos basura, pero nadie la quiere, me llama la atención un par de cosas y quiero talvez que seamos muy específicos, voy a preguntarle puntual y que usted me responda de concreta para ver si nos alcanza el tiempo, usted menciono a Jimenez como un ejemplo, pero luego le entiendo que algo no hicieron, cuando habla de Juan Viñas es el mismo Jimenez cierto, entonces lo que yo iba a plantear que fuéramos a ver el proceso de ellos, entiendo que usted luego dice que bien es cierto lo hicieron pero luego no les funciono ¿Por qué?.----------

Dr. Ronald Arrieta Calvo, Biotecnólogo Ambiental. ----------

No lo hicieron, perdón el manejo de lo no aprovechables, porque ellos les quedo muy cómodo estarlos llevando a Turrialba, no tuvieron que romperse la cabeza a pesar de que sabíamos que Turrialba en algún momento iba a caducar. ----------

Lic., Mainor Anchia Angulo alcalde municipal de Osa. ----------

Vea don Ronald, bueno muchísimas gracias, nosotros acá se tomó un acuerdo para iniciar un proceso, una mesa de análisis de estudio de trabajo que inicia el 30 de este mes, Dios mediante y de hecho se invitó a la Universidad de Costa Rica a la Universidad Nacional a la Universidad Tecnológica de Costa Rica a diferente instituciones o a todas las que tienen competencias a diferentes actores sociales también para analizar y tomar decisiones consensuadas y objetivas una posibilidad es la que usted plantea de que cada cantón trabaje sus propios desechos, para no solamente hablar de basura, porque cuando se habla de basura, solo se habla que todo es un basurero y en realidad no es así hay algunas coas ,usted lo acaba de decir que se pueden transformar en materia orgánica y hay otros residuos que son valorizables, inclusive podrían generar hasta algún tipo de emprendimiento eso en mi caso lo tengo clarísimo y está en la ley, pero de igual manera es parte de lo que hay que estudiar, canalizar y tiene que ser con un abordaje muy integral, porque yo he estado tratando de informarme y de investigar y hable por acá con algunos funcionarios y me comentaban que hace algunos años, algunos años se planteó la posibilidad de tener un propio centro de transferencia o relleno en Osa y luego no se llegó ningún acuerdo, me dicen los profesionales que en aquel entonces que son hace varios años, superaba los mil millones la inversión, entonces hay que actualizar, porque hay que comenzar por la propiedad, hay que comprar una propiedad porque no se tiene, la que funciona acá está totalmente cerrada hace tiempo lo que está ahí es un centro de transferencia solamente, son temas que hay que valorar yo le estoy diciendo lo que a mí me comunicaron de hecho hace días le solicite departamento de Gestión Ambiental que haga los estudios y me indique cuales serían más o menos los costos de un proyecto propio, porque eso había que trasladárselo a la gente y eso hay que decírselo yo siempre lo he dicho, desde la primera vez a la gente hay que hablarle con claridad, porque está el tema de tasas y las tasas de acuerdo al código municipal tiene que actualizarse anualmente y en este caso acá desde hace muchos años no se actualizan desde hace muchos años, es una tarea que les corresponde a los compañeros yo en eso no tengo mayor injerencia, pero es algo que tiene que también valorarse para poder darle sostenibilidad si no entonces no sería sostenible, teniendo en cuenta que Osa es un cantón más intenso que el de Jimenez , territorialmente es uno de los cantones más

intensos del país, de hecho usted decía que allá son 10 mil habitantes aquí somos más de 30 mil habitantes, son temas que tienen que analizarse para tomar decisiones, entonces lo que quería decir es eso que hay un proceso ya, hay un proceso que tiene un acuerdo del concejo municipal que inicia ahora el 30 de enero Dios mediante que no se ha descartado ninguna posibilidad, inclusive dentro de ese proceso se puede valorar hasta una concesión hacer un proceso de concesión donde sea el cantón que administre su propia materia orgánica o su propia basura pero sin que tenga que hacer la inversión inicial y después irla preparando, son cosas que hay que analizar que hay que valorar y lo último que le quiero decir es que comparto con usted tema de la campaña pero para mí eso tiene que ser antes más bien, la campaña educativa de informar a la gente debe irse trabajando más bien desde antes y no después y en eso si estamos bastantes rezagados a nivel país tenemos un problema cultural con el tema de la basura, que la tiramos en cualquier lado y después no queremos que haya basura, en estos días vayan y recojan la basura y no hay esa conciencia que si no se tirara no habría basura, en los parques, en las calles en las vías públicas, pero bueno le reitero don Ronald hay un proceso y más bien entiendo que usted es funcionario de la Universidad de Costa Rica,---------
Dr. Ronald Arrieta Calvo, Biotecnólogo Ambiental. ----------
Jubilado, doy un curso a honorem. ----------
Lic., Mainor Anchia Angulo alcalde municipal de Osa. ----------
podríamos entonces más bien si nos dejan los datos ahora podríamos invitarlo a que forme parte de ese si no hay inconveniente por parte del concejo, porque ya se mandaron todas las invitaciones, pero si nos deja los datos y algún correo electrónico yo no tengo inconveniente que sea parte de ese proceso que reitero que inicia este 30 de enero si Dios quiere, porque ahí si podríamos en conjunto con todas las partes involucradas personalizar todo lo que usted ha planteado y muchísimo más, eso sería muchísimas gracias don Ronald.----------
Dr. Ronald Arrieta Calvo, Biotecnólogo Ambiental. ----------
Si, respecto a lo de iniciar la campaña educativa recién cuando tengamos llave en mano, porque usted llega y le explica a la gente que hay que separar y todo y la gente queda enfiebrada y que cuando empezamos, ano no dentro de un año o dentro de seis meses, entonces la gente se queda, al bate como decimos vulgarmente, la experiencia ha sido esa , que una vez que ya se tiene todo y usted dice y vamos a empezar el primero de marzo de tal año entonces ahora si preparamos, porque es un proceso, lo que tenemos que entender es que es un proceso educativo, sobre todo a amas de casa saben muy bien cuánto cuesta que los habitantes de una casa cambien de habito y hay que estar machucando y machucando es un proceso no es algo puntual no es una única actividad y yo siempre pongo el ejemplo como llegar a decirle en un poblado donde no hay escuela y hacerle ver al papá lo importante que es la escuela, hay que comprar uniformes y útiles que llegue el papá y diga ya mi chiquito está listo para ir a la escuela a no todavía no hemos hechos la escuela, entonces el peligro en todas estas cosas es que hay que evitar meter la pata, porque usted tiene la motivación a esta altura la sube y las cosas no funcionan y se le va la motivación por debajo de donde estaba antes, por ejemplo en el cantón de Goicochea, la gente estaba muy motivada para la cuestión de la recolección de no tradicionales se le capacito y se les dijo y este año no va a haber, la motivación se vino bajísimo, entonces con base a todas esas experiencias que yo soy del criterio que mejor empezar cuando tengamos llave en mano, porque sabemos que en Costa Rica siempre hay inconvenientes y atrasos y eso es muy importante.----------
Señor Jorge Li Wong presidente Municipal ----------
Perfecto doctor muchas gracias, muy interesante su exposición y vamos a tomar cartas en el asunto porque si como la mayoría de los compañeros estamos de acuerdo en un relleno pero cantonal, vamos a ver que vamos hacer y como dijo el licenciado don Mainor si le deja el correo suyo al secretario por favor muchísimas gracias.----------
Dr. Ronald Arrieta Calvo, Biotecnólogo Ambiental. ----------
A ustedes las gracias, también por el tiempo que me han dado buenas tardes. ----------

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. ----------

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°20-2024-2028. ----------

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°20-2024-2028,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber

observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°20-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. El regidor Donald Cortés Porras, se acoge al artículo 48 del Código Municipal.** ----------

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°34-2024-2028. ----------

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°34-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°34-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. El regidor Donald Cortés Porras, se acoge al artículo 48 del Código Municipal.** ----------

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ----------

Punto 1. Se recibe oficio AM-0014-2025-2028, de fecha 08 de enero de 2025, recibido el 08 de enero de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: ----------

Señores: Honorables Miembros Concejo Municipal ----------

ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-2025 ----------

Por medio de la presente, se remite para su respectivo análisis y aprobación el oficio PGP-01-2025 correspondiente a la modificación presupuestaria N° 01-2025, la cual incluye movimientos por un monto ¢443.000.00 (cuatrocientos cuarenta y tres mil colones con 00/100). ----------

Se adjunta, los cuadros de cálculo, las respectivas justificaciones y guía interna de verificación.

Oficio PGP-01-2025

Ciudad Cortés, 08 de enero 2025

Lic. Mainor Anchía Angulo ----------

Alcalde Municipal ----------

ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-2025 ----------

Estimado alcalde, ----------

Mediante la presente se remite modificación presupuestaria N° 01-2024, la cual propone movimientos presupuestarios solicitados por Recursos Humanos y UTGV, según el siguiente detalle: ----------

• Administración ¢ 80.000.00 (ochenta mil colones con 00/100); ----------

• Servicios comunales ¢ 180.000.00 (ciento ochenta mil colones con 00/100); ----------

• Inversiones ¢ 183.000.00 (ciento ochenta y tres mil colones con 00/100); ----------

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01-2025

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 01 ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 02 AUDITORIA INTERNA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		80,000.00	Se debe ajustar contenido presupuestario en la cuenta de salario escolar debido a que las proyecciones incluidas en el presupuesto ordinario 2025 variaron, debido a que se realizan en el mes de setiembre y posterior se realizaron asensos, sustituciones, revalorizaciones, las cuales repercuten en los calculos. (PRH-02-2025)
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	80,000.00		
0.03.04	Salario Escolar	80,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		80,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 01 ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 02 AUDITORIA INTERNA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		80,000.00	Se disminuye contenido de dicha cuenta, ya que corresponde a sueldo subejecutado de esta quincena de la plaza de asistente la cual se encuentra vacante.
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	80,000.00		
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	80,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		80,000.00	

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 02 SERVICIO RECOLECCION DE BASURA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		20,000.00	Se debe ajustar contenido presupuestario en la cuenta de salario escolar debido a que las proyecciones incluidas en el presupuesto ordinario 2025 variaron, debido a que se realizan en el mes de setiembre y posterior se realizaron asensos, sustituciones, revalorizaciones, las cuales repercuten en los calculos. (PRH-02-2025)
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	20,000.00		
0.03.04	Salario Escolar	20,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		20,000.00	

1

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 02 SERVICIO RECOLECCION DE BASURA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		20,000.00	Se disminuye contenido de dicho rubro tomando en cuenta que se necesita para reforzar cuentas de mayor prioridad y poder cumplir con el plazo establecido por ley para la cancelacion de salario escolar, tomando en consideracion que no se verá afectada el adecuado funcionamiento ya que se cuenta con suficiente contenido presupuestario
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	20,000.00		
0.02.01	Tiempo Extraordinario	20,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		20,000.00	

2

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		105,000.00	Se debe ajustar contenido presupuestario en la cuenta de salario escolar debido a que las proyecciones incluidas en el presupuesto ordinario 2025 variaron, debido a que se realizan en el mes de setiembre y posterior se realizaron asensos, sustituciones, revalorizaciones, las cuales repercuten en los calculos. (PRH-02-2025)
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	105,000.00		
0.03.04	Salario Escolar	105,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		105,000.00	

3

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		105,000.00	Se disminuye contenido de dicho rubro tomando en cuenta que se necesita para reforzar cuentas de mayor prioridad y poder cumplir con el plazo establecido por ley para la cancelacion de salario escolar, tomando en consideracion que no se verá afectada el adecuado funcionamiento ya que se cuenta con suficiente contenido presupuestario
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	105,000.00		
0.02.01	Tiempo Extraordinario	105,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		105,000.00	

4

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 25 PROTECCION MEDIO AMBIENTE

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		50,000.00	Se debe ajustar contenido presupuestario en la cuenta de salario escolar debido a que las proyecciones incluidas en el presupuesto ordinario 2025 variaron, debido a que se realizan en el mes de setiembre y posterior se realizaron asensos, sustituciones, revalorizaciones, las cuales repercuten en los calculos. (PRH-02-2025)
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	50,000.00		
0.03.04	Salario Escolar	50,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		50,000.00	

5

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 25 PROTECCION MEDIO AMBIENTE

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		50,000.00	Se disminuye contenido de dicho rubro tomando en cuenta que se necesita para reforzar cuentas de mayor prioridad y poder cumplir con el plazo establecido por ley para la cancelacion de salario escolar, tomando en consideracion que no se verá afectada el adecuado funcionamiento ya que se cuenta con suficiente contenido presupuestario
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	50,000.00		
0.01.05	Suplencias	50,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		50,000.00	

6

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 28 ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		5,000.00	Se debe ajustar contenido presupuestario en la cuenta de salario escolar debido a que las proyecciones incluidas en el presupuesto ordinario 2025 variaron, debido a que se realizan en el mes de setiembre y posterior se realizaron asensos, sustituciones, revalorizaciones, las cuales repercuten en los calculos. (PRH-02-2025)
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	5,000.00		
0.03.04	Salario Escolar	5,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		5,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 28 ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		5,000.00	Se disminuye contenido de dicho rubro tomando en cuenta que se necesita para reforzar cuentas de mayor prioridad y poder cumplir con el plazo establecido por ley para la cancelacion de salario escolar, tomando en consideracion que no se verá afectada el adecuado funcionamiento ya que se cuenta con suficiente contenido presupuestario
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	5,000.00		
0.01.05	Suplencias	5,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		5,000.00	

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01-2025

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 03 REHABILITACION SISTEMAS DE DRENAJE

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		183,000.00	Se procede a realizar un incremento en la cuenta de Salario Escolar del proyecto 03 Rehabilitación de sistema de drenaje, esto considerando que se identificó una diferencia entre el monto presupuestado con respecto al monto real a cancelar, según dato facilitado por la unidad de Recursos Humanos, se procede a realizar el ajuste respectivo a efectos de cumplir con el compromiso de pago de este componente salarial (PRH-02-2025 - Tanscripcion 01-2025))
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	183,000.00		
0.03.04	Salario Escolar	183,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		183,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 03 REHABILITACION SISTEMAS DE DRENAJE

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		183,000.00	Se procede a rebajar el monto establecido en la cuenta de tiempo extraordinario, ya que cuenta con recursos suficientes y la disminución no afecta el adecuado funcionamiento de dicho proyecto. (Tanscripcion 01-2025)
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	183,000.00		
0.02.01	Tiempo Extraordinario	183,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		183,000.00	

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. ---------
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se aprueba de manera DEFINITIVA la modificación presupuestaria N° 01-2025 la cual incluye movimientos por un monto ¢443.000. 00 (cuatrocientos cuarenta y tres mil colones con 00/100). No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 2. Se recibe nota, de fecha 10 de diciembre de 2024, recibida el 16 de diciembre de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico suscrita por pastor Gerardo Altamirano Jiménez, Iglesia Cristiana Evangélica El Buen Samaritano, dirigida al Concejo Municipal de Osa que a la letra dice: ----------
Estimados miembros del Consejo Municipal, ----------

Por la presente, me permito solicitar a ustedes, en mi calidad de Pastor de la Iglesia Cristiana Evangélica El Buen Samaritano, el permiso para utilizar el parque de Palmar Norte para la realización de una actividad religiosa en beneficio de la comunidad. ----------
La actividad está programada para el día sábado 22 de febrero del 2025 y tiene como objetivo fortalecer los lazos de unidad y fraternidad en nuestra comunidad, así como proporcionar un espacio para la reflexión, la oración y el compartir entre los miembros de nuestra iglesia y los ciudadanos en general. Contaremos con actividades recreativas, musicales y espirituales que contribuyan al bienestar de los asistentes. ----------
Entendemos la importancia de mantener el orden y la seguridad en el uso de los espacios públicos, por lo que nos comprometemos a seguir todas las normativas y lineamientos que el consejo considere pertinentes para llevar a cabo este evento de manera respetuosa y organizada. ----------
De poder contar con su visto bueno y tomando en cuenta que la actividad está dirigida a un grupo importante de ciudadanos de nuestro cantón se valore la posibilidad de poder facilitarnos el sonido a través de la oficina Área De Desarrollo Económico, Social Humano. ----------
Agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de su respuesta favorable. -
Para cualquier información adicional o detalles sobre la actividad, no dude en contactarnos al teléfono mencionado arriba o al 8848 15 63 con el señor Olber Chaves Gómez quien está de Coordinador de dicha actividad. ----------
No me despido sin antes pedir a la Dirección de Nuestro señor Jesucristo para que él sea quien les guie hoy y siempre dando sabiduría y fortaleza en la función tan importante que cae sobre sus hombros. ----------
Leída y analizada la nota el concejo Municipal ACUERDA autorizar el uso del Parque de Palmar Norte, se coordine con la administración para el tema de las llaves, además del tema del sonido y luces. Asimismo, se comunica que no está autorizado el ingreso de vehículos al Parque y se sebe de cumplir con el aseo de este después de la actividad programada. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 3. Se recibe oficio AM-1215-2024-2028, de fecha 17 de diciembre de 2024, recibido el 17 de diciembre de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico suscrito por Lic. Mainor Anchia Angulo alcalde municipal, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: ----------
Estimados(as) señores(as): ----------
Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal. ----------
Por este medio, el suscrito Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, procedo a remitir el presente de convenio denominado: ----------
“CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE UN MÁSTER PLAN PARA LA ZONA PÚBLICA DE PLAYA DOMINICAL Y DOMINICALITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OSA Y ASOCIACIÓN CONSERVACIONISTA COSTAS VERDES.” Cabe indicar que el convenio de marras cuenta con los siguientes criterios técnicos y jurídicos: ------
• CR-PSJ-92-2024: Departamento Legal ----------
• OFICIO: SZM-209-2024: Dpto. de Zona marítimo Terrestre. ----------
• Oficio PPI-050-2024: Unidad de Planificación Institucional. ----------
Por lo anterior, se solicita al concejo municipal tomar acuerdo mediante el cual, se apruebe el presente convenio y se autorice al Alcalde Municipal a firmar dicho convenio. Que el acuerdo se declare definitivamente aprobado y se dispense de trámite de comisión. ----------
Leído y analizado el oficio el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se solicita se aporte el Criterio Técnico del Departamento de Urbanismo, según el criterio del Departamento Legal. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 4. Se recibe oficio PIV-1287-2024, de fecha 17 de diciembre de 2024, recibido el 17

de diciembre de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico suscrito por Lic. Carlos Porras Murillo, Jefe de Área de Infraestructura Vial, Municipalidad de Osa, dirigido al Lic. Ronny Ugalde Morales, Auditor Operativo, Municipalidad de Osa que a la letra dice: ----------

ASUNTO: Información solicitada seguimiento ADV-AI-011-2024 ----------

Estimado licenciado ----------

En atención al oficio ADV-AI-011-2024, se informa que las Actas de la Junta Vial Cantonal han sido correctamente transcritas y, a la fecha, se encuentran completamente actualizadas hasta la última sesión ordinaria 12-2024 celebrada en diciembre de 2024. En consecuencia, se pone a disposición de la Auditoría Interna la realización de la correspondiente inspección de las actas, en el momento que considere oportuno. ----------

En lo que respecta al registro audiovisual de las sesiones de la Junta Vial Cantonal, se informa que todos los videos correspondientes son generados con la colaboración de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Municipalidad de Osa. Dichos videos se encuentran debidamente almacenados en un servidor seguro, al cual tienen acceso compartido tanto la UTGV como la Auditoría Interna, garantizando la disponibilidad y transparencia de la información para su consulta y revisión. ----------

Esperando haber cumplido con lo solicitado, quedo a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional. ----------

Una vez leído y analizado el Oficio, el Concejo municipal ACUERDA: recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 5. Se recibe oficio AM-1219-2024-2028, de fecha 17 de diciembre de 2024, recibido el 17 de diciembre de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al señor Jorge Rodrigo Li Wong, presidente del Concejo Municipal, que a la letra dice: ----------

Estimado señor; ----------

Primero, reciban un cordial saludo de parte del suscrito Alcalde Municipal. Me apersono ante ustedes con respeto, para lo siguiente: ----------

1 - En el entendido de que el Gobierno Local se compone de un cuerpo colegiado, denominado Concejo Municipal y un ejecutivo, denominado Alcalde Municipal, le agradezco que de previo a realizar la convocatoria a sesiones extraordinarias tenga la gentileza de consultar con el suscrito la disponibilidad de agenda, ya que en ocasiones sucede que al momento de la convocatoria la Alcaldía tiene algún compromiso programado fuera del cantón de Osa, con lo cual se me imposibilita participar. ----------

2 - En ese mismo orden de idas, siendo que para el suscrito es de suma importancia participar con voz en las sesiones municipales, para el año siguiente haré el mejor esfuerzo para que los miércoles no se programen actividades fuera del cantón de Osa, salvo situaciones impostergables y que revistan el carácter de vital importancia. No obstante, muchas veces nos vemos supeditados a la agenda de otras autoridades de la administración pública con las que procuramos articular acciones en pro de nuestro cantón. ----------

3 - Por último, hago una exhortación respetuosa, para que en las sesiones municipales se debatan todos los asuntos que se plantean de manera pública y ante nuestros conciudadanos, dejando de lado la práctica de mandar receso para deliberar y luego votar, así como el establecer diálogos en off, dejando muchas veces a la población que sigue las transmisiones en Facebook sin conocer lo que se debate en el Concejo Municipal. ----------

Artículo 41 del Código Municipal. Las sesiones del Concejo serán públicas. El Concejo deberá reglamentar la intervención y formalidad de los particulares. ----------

¡La ocasión es propicia para desearles una feliz navidad y un próspero año 2025! ----------

Una vez leído y analizado el Oficio, el Concejo municipal ACUERDA: recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés

Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 6. Se recibe oficio SZM-424-2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, recibido el 19 de diciembre de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico suscrito por Lic. Luis Torres Acuña, Coordinador ZMT a.i., Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: ----------
Asunto: Remisión de calles Publicas a ACOSA. (San Martin) ----------
Estimados Señores: ----------
En atención a los procesos de solicitud del Área de Conservación Osa (ACOSA), sobre la necesidad de contar con las constancias de Calles Publica emitidas por la Municipalidad, es que se solicita tomar acuerdo de remisión de las calles públicas del sector de San Martín, como parte del proceso de solicitud de reclasificación del PNE. ----------
Por lo que en este acto remito archivos shp, dibujo y la constancia PIV-1375-2024, sobre el camino C-06-05-383 (San Martin) para que se tome el acuerdo de remitir al MINAE. ----------
Una vez visto y analizado el oficio y con base a las recomendaciones del Departamento de Zona Marítimo Terrestres el Concejo Municipal ACUERDA que en atención a los procesos de solicitud del Área de Conservación Osa (ACOSA), sobre la necesidad de contar con las constancias de Calles Publica emitidas por la Municipalidad, se remite las calles públicas del sector de San Martín, como parte del proceso de solicitud de reclasificación del PNE. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 7. Se recibe oficio CME-081-2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, recibido el 19 de diciembre de 2024, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Licda. Aura Forester Delgado, Coordinadora CME, dirigido al señor Edgar Zuñiga Zúñiga, con copia al Concejo municipal de Osa, que a la letra dice: ----------
Señor Edgar Zúñiga Zúñiga: ----------
Reciba un cordial saludo de la Coordinación de la Comisión de Emergencias Municipal. Sobre la base de lo señalado en su solicitud, me permito informar: ----------
Consulta N°1: “Que se me indique cuantos diarios de la Comisión de emergencias se entregaron por distrito a las personas afectadas por las lluvias y las inundaciones de noviembre de este año” ----------

INFORME DE AYUDA HUMANITARIA MISIÓN SALVADOREÑA

Comité Municipal de Emergencias de:	OSA		
Cantidad de diarios inicial recibida:	1500		
Acciones realizadas	Comunidad	Cantidad entregada	Observaciones
Entrega de ayuda humanitaria	Ciudad Cortés, Rio Térraba, Sierpe, Ajuntaderas y Punta Mala	226	Asociacin Mixta de extración de piangua y pesca, Asociación de pesca y piangua Sierpe, APREMA, Asociación de pescadores artesanales Asociación agroturismo de Sierpe, INCOPESCA-Golfito
	Dominicalito	34	INCOPESCA-Quepos
	Sinai	110	Frijoles
	Finca Térraba	44	Agricultores
	Piedras Blancas	12	Coyoleros
	San Juan	138	agricultores y ganaderos
	Riyito	24	Comunidad
	Sabalo	74	Comunidad
	Progreso de Drake	10	Comunidad
	Planes de Drake	2	Comunidad
	Santa Elena	14	Comunidad
	Coquito	48	Comunidad
	Los Angels de Drake	14	Comunidad
	Drake	90	Comunidad
	Ganadito	38	Comunidad
	Estero Guerra	30	Comunidad
	La Bonita-Miramar	80	Comunidad
	La Guaria	62	Comunidad
	Potreros de Sierpe	14	Comunidad
	Bahia Chal	52	Comunidad
	El Campo- Vanegas y Rancho Quemado	8	Comunidad
	Alto Laguna	154	Comunidad
	Caña Blancal	2	Comunidad
	Finca#2-4	2	Comunidad
	Palmar	32	Comunidad
	Finca#7	28	Comunidad
	Finca#9	54	Comunidad
	San Josecito de Drake	104	Comunidad
Total pendiente de entregar:		0	

Realizado por: Licda. Aura Forester Delgado
AURA LUZ FORESTER DELGADO (FIRMA)
Firmado digitalmente por AURA LUZ FORESTER DELGADO (FIRMA)

INFORME DE AYUDA HUMANITARIA MISIÓN SALVADOREÑA

Comité Municipal de Emergencias de:	OSA		
Cantidad de diarios inicial recibida:	100		
Acciones realizadas	Comunidad	Cantidad entregada	Observaciones
Entrega de ayuda humanitaria	Ciudad Cortés (Embarcadero)	4	Albergados LPS
	Finca#7-Finca#9	17	Albergados CTP OSA
	Ciudad Cortés	15	Comunidad
	Salama	6	Comunidad
	Finca#9	5	Comunidad
	Palmar Norte	10	Comunidad
	Ciudad Cortés	7	Comunidad
Total pendiente de entregar:		38	

Realizado por: Licda. Aura Forester Delgado
AURA LUZ FORESTER DELGADO (FIRMA)
Firmado digitalmente por AURA LUZ FORESTER DELGADO (FIRMA)
Fecha: 2024.12.05 18:59:12 -06'00'

Consulta N°2: “Que se me brinde de acuerdo con los registros de la comisión municipal de emergencia Y de la municipalidad cuantas veces se inundó el barrio el cementerio durante el mes de noviembre” ----------
La Comisión de Emergencias Municipal tiene como marco de referencia los reportes recibidos por parte del 911, los mismos señalan se reportó inundado el barrio, varias veces. ----------

1° Reporte del 8 de diciembre: ----------

Datos del incidente
Tipo: Inundaciones
Prioridad: 1
Fecha y hora: 11/8/2024 12:39 AM
Despachador: Fabio Araya
Turno: 21:00_6:00_HRS
Oficial de Enlace: Julio Vargas Sáenz (jvargas@cne.go.cr)
Consecutivo: 2024-11-08-00032
Dirección: PUNTARENAS, OSA, PUERTO CORTES, 50 METROS ESTE DEL CEMENTERIO MUNICIPAL - EN CASA COLOR VERDE DE MADERA
CME: OSA
Personal del CME: Mainor Anchia Angulo [Alcalde], Aura Luz Forester Delgado [Coordinadora], Alexander Zúñiga Medina [Gestor Administrativo], Gilberth Valverde Retana [Fuerza Publica Osa]
Persona que llama: MARVIN LOPEZ RUIZ
Telefono de la persona: 72830460
Observaciones: DENTRO DE LA CASA ESTA INUNDADA, SE DEBE A QUE SE DESBORDA EL RIO TERRABA POR LAS LLUVIAS, DENTRO DE LA CASA ESTÁ A UN NIVEL DE 30-40 CM DE ALTURA EL AGUA Y AFUERA ESTA MAS ALTO EL NIVEL /// SE DAN RECOMENDACIONES AL USUARIO

2° Reporte del 15 de noviembre (varios reportes se hicieron este día) ----------

Datos del incidente
Tipo: Inundaciones
Prioridad: 1
Fecha y hora: 11/15/2024 9:07 AM
Despachador: Siany Chacón Cárdenas
Turno: 06:00_14:00_HRS
Oficial de Enlace: Julio Vargas Sáenz (jvargas@cne.go.cr)
Consecutivo: 2024-11-15-00906
Dirección: PUNTARENAS, OSA, PUERTO CORTES, CEMENTERIO, DEL PARQUE 300 METROS HACIA EL CEMENTERIO, CASA COLOR PAPAYA, A MANO IZQUIERDA
CME: OSA
Personal del CME: Mainor Anchia Angulo [Alcalde], Aura Luz Forester Delgado [Coordinadora], Alexander Zúñiga Medina [Gestor Administrativo], Gilberth Valverde Retana [Fuerza Publica Osa]
Persona que llama: BENAVIDES ROJAS RONY ALBERTO
Telefono de la persona: 60902687
Observaciones: RUPTURA DE UN DIQUE, TODO EL BARRIO CEMENTERIO ESTÁ INUNDADO. NIVEL DEL AGUA POR LA CINTURA

3° Reporte del 19 de noviembre ----------

Datos del incidente
Tipo: Solicitud de Inspección
Prioridad: 4
Fecha y hora: 11/19/2024 9:13 AM
Despachador: Siany Chacón Cárdenas
Turno: 06:00_14:00_HRS
Oficial de Enlace: Julio Vargas Sáenz (jvargas@cne.go.cr)
Consecutivo: 2024-11-19-00726
Dirección: PUNTARENAS, OSA, PUERTO CORTES, BARRIO EL CEMENTERIO , EN CAUSE DEL RIO EL ZAPATERO
CME: OSA
Personal del CME: Mainor Anchia Angulo [Alcalde], Aura Luz Forester Delgado [Coordinadora], Alexander Zúñiga Medina [Gestor Administrativo], Gilberth Valverde Retana [Fuerza Publica Osa]
Persona que llama: SOTO ELIZONDO SARA
Telefono de la persona: 84069558
Observaciones: REPORTA CAUSE DE RIO NO ESTA FLUIDO , EL AGUA SE ESTANCA RIO AFECTA TODO EL BARRIO CEMENTERIO Y PIDE SE INSPECCIONE EL CAUSE DEL RIO

Consulta N°3: “Que se me indique cuántos diarios le dieron a las personas del barrio el cementerio en cortes” ----------

En el Barrio Cementerio la entrega se realizado mediante censo presentado a la CNE, por parte de INCOPESCA. ----------

Consulta N°4: “Que se me explique cómo funcionan lo de los créditos de la comisión de emergencia y se me diga si durante las lluvias e inundaciones ubo alguno” ----------

La CNE, mediante la Ley Nacional de Emergencias N°8488, en una declaración de emergencias, trabaja en la atención de la emergencia en tres fases que son: respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Para solicitar la habilitación de créditos para atender la emergencia el CME Osa aplica la fase de respuesta. ----------

La fase operativa inmediata a la ocurrencia del suceso, incluye las medidas urgentes de primer impacto orientadas a salvaguardar la vida, la infraestructura de los servicios públicos vitales, la producción de bienes y servicios vitales, la propiedad y el ambiente, mediante acciones de alerta, alarma, información pública, evacuación y reubicación temporal de personas y animales hacia sitios seguros, el salvamento, el rescate y la búsqueda de víctimas; el aprovisionamiento de los insumos básicos para la vida, tales como alimentos, ropa, agua, medicamentos y la asistencia médica, así como el resguardo de los bienes materiales, la evaluación preliminar de daños y la adopción de medidas especiales u obras de mitigación debidamente justificadas para proteger a la población, la infraestructura y el ambiente. ----------

Para esta emergencia se habilitaron créditos por combustible, comida preparada para el CCO del CME Osa, alimentación para el Albergue e insumos agropecuarios, mismos que son aprobados por la CNE mediante los informes de Situación. Asimismo, se pueden habilitar

créditos para comprar artículos ferreteros, panadería, servicios sanitarios y duchas móviles entre otros. ----------

Consulta N°5: "Si hubo algún crédito me brinde toda la información y que por favor me digan cuanto pagaron a cada uno" ----------

Los créditos solicitados fueron 8 en las siguientes líneas ----------

Fecha	Empresa	Objeto	Monto
12 de noviembre	Supermercado Hermanos Mora	-Alimentos no preparados y afines	¢ 500 000
12 de noviembre	Supermercado Hermanos Mora	-Insumos de limpieza e higiene	¢ 500 000
12 de noviembre	FPV. Inversiones SRL	-Alimentos preparados para atender el CCO del CME Osa, alimentación para los operarios de PINDECO,	¢500 000
12 de noviembre	Servicentro La Palma S.A.	-Combustible	¢500 000
15 de noviembre	Supermercado Hermanos Mora	-Alimentos no preparados y afines	¢ 1 000 000
16 de noviembre	FPV. Inversiones SRL	-Alimentos preparados para atender el CCO del CME Osa, alimentación para los operarios de PINDECO,	¢700 000
16 de noviembre	Servicentro La Palma S.A.	-Combustible	¢2 000 000
21 de noviembre	COOPEAGRI R. L	Insumos agropecuarios	¢5 000 000
		TOTAL EN CRÉDITOS	¢10 700 000

Todas las facturas, se custodian en la sistematización del Comité Municipal. ----------

Crédito N°1: Compra insumos agropecuarios. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA — CNE
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Unidad de Gestión de Operaciones
Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios

Comité Municipal de Emergencia de: **Osa**.

Fecha: 21 de noviembre de 2024
Consecutivo: CME0605-0008-2024

Señores
Unidad Gestión de Operaciones CNE

Estimados señores:

Por medio de la presente nos permitimos solicitar la aprobación de adquisición por un monto de ₡5.000.000 **(cinco millones mil colones netos)** para la compra de **Insumos Agropecuarios** con el fin de suplir las necesidades de **Para compra de concentrados para la alimentación de bovinos, equinos, cerdos y aves en zonas con problemas de inundaciones.** para la atención del evento **Influencia indirecta de tormenta tropical Sara** que en este momento se está desarrollando en el cantón de Osa.

El proveedor que ofrece crédito es: **COOPEAGRI R.L**, número de identificación **3004045099**, teléfono 27850271, E-mail sbonilla@coopeagri.co.cr, número de cuenta IBAN **CR14015201245000016985** .

Además de este servidor (a) se autoriza al señor (a) Yander Fabián Vargas Bustos, cédula 604040778, miembro del Comité Municipal de Emergencia, para realizar el trámite de compra y ejecución del crédito en el establecimiento anteriormente mencionado.

Sin más por el momento y a la espera de su pronta respuesta se suscribe.

Atentamente

AURA LUZ FORESTER DELGADO (FIRMA) Firmado digitalmente por AURA LUZ FORESTER DELGADO (FIRMA) Fecha: 2024.11.21 13:41:27 -06'00'

Firma Digital y Nombre del Coordinador
Aura Fórester Delgado

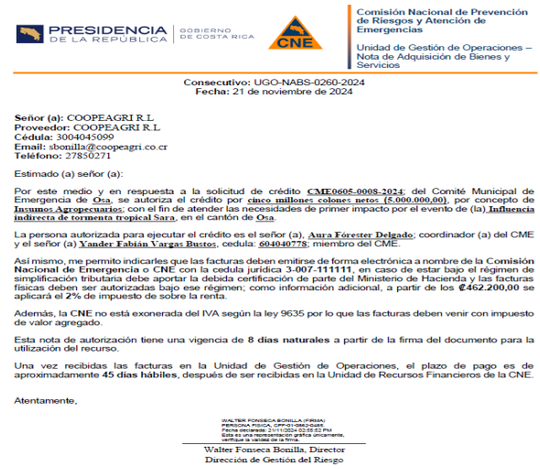

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA — CNE
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Unidad de Gestión de Operaciones – Nota de Adquisición de Bienes y Servicios

Consecutivo: UGO-NABS-0260-2024
Fecha: 21 de noviembre de 2024

Señor (a): COOPEAGRI R.L
Proveedor: COOPEAGRI R.L
Cédula: 3004045099
Email: sbonilla@coopeagri.co.cr
Teléfono: 27850271

Estimado (a) señor (a):

Por este medio y en respuesta a la solicitud de crédito **CME0605-0008-2024**; del Comité Municipal de Emergencia de **Osa**, se autoriza el crédito por **cinco millones colones netos (5.000.000,00)**, por concepto de **Insumos Agropecuarios**; con el fin de atender las necesidades de primer impacto por el evento de (la) **Influencia indirecta de tormenta tropical Sara**, en el cantón de **Osa**.

La persona autorizada para ejecutar el crédito es el señor (a), **Aura Fórester Delgado**; coordinador (a) del CME y el señor (a) **Yander Fabián Vargas Bustos**, cedula: **604040778**; miembro del CME.

Así mismo, me permito indicarles que las facturas deben emitirse de forma electrónica a nombre de la **Comisión Nacional de Emergencia** o **CNE** con la cedula jurídica **3-007-111111**, en caso de estar bajo el régimen de simplificación tributaria debe aportar la debida certificación de parte del Ministerio de Hacienda y las facturas físicas deben ser autorizadas bajo ese régimen; como información adicional, a partir de los **₡462.200,00** se aplicará el **2%** de impuesto de sobre la renta.

Además, la **CNE** no está exonerada del IVA según la ley 9635 por lo que las facturas deben venir con impuesto de valor agregado.

Esta nota de autorización tiene una vigencia de **8 días naturales** a partir de la firma del documento para la utilización del recurso.

Una vez recibidas las facturas en la Unidad de Gestión de Operaciones, el plazo de pago es de aproximadamente **45 días hábiles**, después de ser recibidas en la Unidad de Recursos Financieros de la CNE.

Atentamente,

WALTER FONSECA BONILLA (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-01-0965-0445 Fecha declarada: 19/11/2024 04:33:46 PM Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Walter Fonseca Bonilla, Director
Dirección de Gestión del Riesgo

Crédito N°2: Alimentos no preparados ´para albergados. ----------

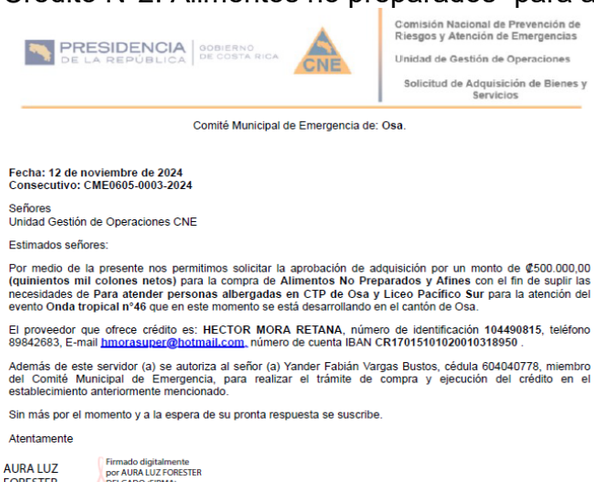

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA — CNE
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Unidad de Gestión de Operaciones
Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios

Comité Municipal de Emergencia de: **Osa**.

Fecha: 12 de noviembre de 2024
Consecutivo: CME0605-0003-2024

Señores
Unidad Gestión de Operaciones CNE

Estimados señores:

Por medio de la presente nos permitimos solicitar la aprobación de adquisición por un monto de ₡500.000,00 **(quinientos mil colones netos)** para la compra de **Alimentos No Preparados y Afines** con el fin de suplir las necesidades de **Para atender personas albergadas en CTP de Osa y Liceo Pacífico Sur** para la atención del evento **Onda tropical n°46** que en este momento se está desarrollando en el cantón de Osa.

El proveedor que ofrece crédito es: **HECTOR MORA RETANA**, número de identificación **104490815**, teléfono 89842683, E-mail hmorasuper@hotmail.com, número de cuenta IBAN **CR17015101020010318950** .

Además de este servidor (a) se autoriza al señor (a) Yander Fabián Vargas Bustos, cédula 604040778, miembro del Comité Municipal de Emergencia, para realizar el trámite de compra y ejecución del crédito en el establecimiento anteriormente mencionado.

Sin más por el momento y a la espera de su pronta respuesta se suscribe.

Atentamente

AURA LUZ FORESTER DELGADO (FIRMA) Firmado digitalmente por AURA LUZ FORESTER DELGADO (FIRMA) Fecha: 2024.11.13 09:11:50 -06'00'

Firma Digital y Nombre del Coordinador
Aura Fórester Delgado

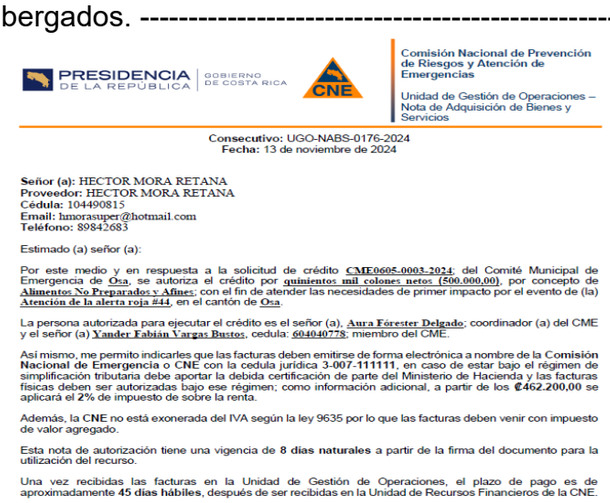

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA — CNE
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Unidad de Gestión de Operaciones – Nota de Adquisición de Bienes y Servicios

Consecutivo: UGO-NABS-0176-2024
Fecha: 13 de noviembre de 2024

Señor (a): HECTOR MORA RETANA
Proveedor: HECTOR MORA RETANA
Cédula: 104490815
Email: hmorasuper@hotmail.com
Teléfono: 89842683

Estimado (a) señor (a):

Por este medio y en respuesta a la solicitud de crédito **CME0605-0003-2024**; del Comité Municipal de Emergencia de **Osa**, se autoriza el crédito por **quinientos mil colones netos (500.000,00)**, por concepto de **Alimentos No Preparados y Afines**; con el fin de atender las necesidades de primer impacto por el evento de (la) **Atención de la alerta roja #44**, en el cantón de **Osa**.

La persona autorizada para ejecutar el crédito es el señor (a), **Aura Fórester Delgado**; coordinador (a) del CME y el señor (a) **Yander Fabián Vargas Bustos**, cedula: **604040778**; miembro del CME.

Así mismo, me permito indicarles que las facturas deben emitirse de forma electrónica a nombre de la **Comisión Nacional de Emergencia** o **CNE** con la cedula jurídica **3-007-111111**, en caso de estar bajo el régimen de simplificación tributaria debe aportar la debida certificación de parte del Ministerio de Hacienda y las facturas físicas deben ser autorizadas bajo ese régimen; como información adicional, a partir de los **₡462.200,00** se aplicará el **2%** de impuesto de sobre la renta.

Además, la **CNE** no está exonerada del IVA según la ley 9635 por lo que las facturas deben venir con impuesto de valor agregado.

Esta nota de autorización tiene una vigencia de **8 días naturales** a partir de la firma del documento para la utilización del recurso.

Una vez recibidas las facturas en la Unidad de Gestión de Operaciones, el plazo de pago es de aproximadamente **45 días hábiles**, después de ser recibidas en la Unidad de Recursos Financieros de la CNE.

Atentamente,

WALTER FONSECA BONILLA (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-01-0965-0445 Fecha declarada: 19/11/2024 04:33:46 PM Esta es una representación gráfica únicamente,

Crédito N°3: Alimentos no preparados para albergados. ----------

Comité Municipal de Emergencia de: Osa.

Fecha: 15 de noviembre de 2024
Consecutivo: CME0605-0005-2024

Señores
Unidad Gestión de Operaciones CNE

Estimados señores:

Por medio de la presente nos permitimos solicitar la aprobación de adquisición por un monto de ₡1.000.000 **(un millón de colones netos)** para la compra de **Alimentos No Preparados y Afines** con el fin de suplir las necesidades de **Para la alimentación de personas albergadas en** CTP de Osa y Liceo Pacífico Sur, **esto producto de que se mantiene la alerta roja influencia de la tormenta Tropical Sara**, para la atención del evento **Atención de la alerta #44** que en este momento se está desarrollando en el cantón de Osa.

El proveedor que ofrece crédito es: **HECTOR MORA RETANA**, número de identificación **104490815**, teléfono 89842683, E-mail hmorasuper@hotmail.com, número de cuenta IBAN **CR17015101020010318950** .

Además de este servidor (a) se autoriza al señor (a) Yander Fabián Vargas Bustos, cédula 604040778, miembro del Comité Municipal de Emergencia, para realizar el trámite de compra y ejecución del crédito en el establecimiento anteriormente mencionado.

Sin más por el momento y a la espera de su pronta respuesta se suscribe.

Atentamente

AURA LUZ FORESTER DELGADO (FIRMA) Firmado digitalmente por AURA LUZ FORESTER DELGADO (FIRMA) Fecha: 2024.11.15 13:26:43 -06'00'

Firma Digital y Nombre del Coordinador
Aura Fórester Delgado

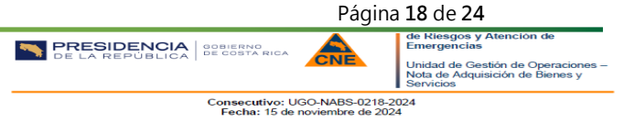
Consecutivo: UGO-NABS-0218-2024
Fecha: 15 de noviembre de 2024

Señor (a): HECTOR MORA RETANA
Proveedor: HECTOR MORA RETANA
Cédula: 104490815
Email: hmorasuper@hotmail.com
Teléfono: 89842683

Estimado (a) señor (a):

Por este medio y en respuesta a la solicitud de crédito **CME0605-0005-2024**; del Comité Municipal de Emergencia de **Osa**, se autoriza el crédito por **un millón de colones netos (1.000.000,00)**, por concepto de **Alimentos No Preparados y Afines**; con el fin de atender las necesidades de primer impacto por el evento de (la) **Atención de la alerta #44**, en el cantón de **Osa**.

La persona autorizada para ejecutar el crédito es el señor (a), **Aura Fórester Delgado**; coordinador (a) del CME y el señor (a) **Yander Fabián Vargas Bustos**, cedula: **604040778**; miembro del CME.

Así mismo, me permito indicarles que las facturas deben emitirse de forma electrónica a nombre de la **Comisión Nacional de Emergencia** o **CNE** con la cedula jurídica **3-007-111111**, en caso de estar bajo el régimen de simplificación tributaria debe aportar la debida certificación de parte del Ministerio de Hacienda y las facturas físicas deben ser autorizadas bajo ese régimen; como información adicional, a partir de los **₡462.200,00** se aplicará el **2%** de impuesto de sobre la renta.

Además, la **CNE** no está exonerada del IVA según la ley 9635 por lo que las facturas deben venir con impuesto de valor agregado.

Esta nota de autorización tiene una vigencia de **8 días naturales** a partir de la firma del documento para la utilización del recurso.

Una vez recibidas las facturas en la Unidad de Gestión de Operaciones, el plazo de pago es de aproximadamente **45 días hábiles**, después de ser recibidas en la Unidad de Recursos Financieros de la CNE.

Atentamente,

WALTER FONSECA BONILLA (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-01-0962-0482 Fecha declarada: 15/11/2024 07:58:38 PM Esta es una representación gráfica unicamente, verifique la validez de la firma.

Walter Fonseca Bonilla, Director

1
2 Crédito N°4: Compra de insumos de limpieza e higiene, para albergues y albergados. ----------

Comité Municipal de Emergencia de: Osa.

Fecha: 12 de noviembre de 2024
Consecutivo: CME0605-0004-2024

Señores
Unidad Gestión de Operaciones CNE

Estimados señores:

Por medio de la presente nos permitimos solicitar la aprobación de adquisición por un monto de ₡500.000,00 **(quinientos mil colones netos)** para la compra de **Limpieza e Higiene** con el fin de suplir las necesidades de **Para limpieza y aseo de las personas albergadas en el** CTP de Osa y Liceo Pacífico Sur para la atención del evento **Onda tropical n°46** que en este momento se está desarrollando en el cantón de Osa.

El proveedor que ofrece crédito es: **HECTOR MORA RETANA**, número de identificación **104490815**, teléfono 89842683, E-mail hmorasuper@hotmail.com, número de cuenta IBAN **CR17015101020010318950** .

Además de este servidor (a) se autoriza al señor (a) Yander Fabián Vargas Bustos, cédula 604040778, miembro del Comité Municipal de Emergencia, para realizar el trámite de compra y ejecución del crédito en el establecimiento anteriormente mencionado.

Sin más por el momento y a la espera de su pronta respuesta se suscribe.

Atentamente

AURA LUZ FORESTER DELGADO (FIRMA) Firmado digitalmente por AURA LUZ FORESTER DELGADO (FIRMA) Fecha: 2024.11.13 09:29:53 -06'00'

Firma Digital y Nombre del Coordinador
Aura Fórester Delgado

Consecutivo: UGO-NABS-0175-2024
Fecha: 13 de noviembre de 2024

Señor (a): HECTOR MORA RETANA
Proveedor: HECTOR MORA RETANA
Cédula: 104490815
Email: hmorasuper@hotmail.com
Teléfono: 89842683

Estimado (a) señor (a):

Por este medio y en respuesta a la solicitud de crédito **CME0605-0004-2024**; del Comité Municipal de Emergencia de **Osa**, se autoriza el crédito por **quinientos mil colones netos (500.000,00)**, por concepto de **Limpieza e Higiene**; con el fin de atender las necesidades de primer impacto por el evento de (la) **Atención de la alerta #44**, en el cantón de **Osa**.

La persona autorizada para ejecutar el crédito es el señor (a), **Aura Fórester Delgado**; coordinador (a) del CME y el señor (a) **Yander Fabián Vargas Bustos**, cedula: **604040778**; miembro del CME.

Así mismo, me permito indicarles que las facturas deben emitirse de forma electrónica a nombre de la **Comisión Nacional de Emergencia** o **CNE** con la cedula jurídica **3-007-111111**, en caso de estar bajo el régimen de simplificación tributaria debe aportar la debida certificación de parte del Ministerio de Hacienda y las facturas físicas deben ser autorizadas bajo ese régimen; como información adicional, a partir de los **₡462.200,00** se aplicará el **2%** de impuesto de sobre la renta.

Además, la **CNE** no está exonerada del IVA según la ley 9635 por lo que las facturas deben venir con impuesto de valor agregado.

Esta nota de autorización tiene una vigencia de **8 días naturales** a partir de la firma del documento para la utilización del recurso.

Una vez recibidas las facturas en la Unidad de Gestión de Operaciones, el plazo de pago es de aproximadamente **45 días hábiles**, después de ser recibidas en la Unidad de Recursos Financieros de la CNE.

Atentamente,

WALTER FONSECA BONILLA (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-01-0962-0482 Fecha declarada: 15/11/2024 07:58:38 PM Esta es una representación gráfica unicamente, verifique la validez de la firma.

3
4 Crédito N°5: Alimentos preparados para atender el CCO del CME Osa, alimentación para los
5 operarios de PINDECO, ----------

Comité Municipal de Emergencia de: Osa.

Fecha: 12 de noviembre de 2024
Consecutivo: CME0605-0002-2024

Señores
Unidad Gestión de Operaciones CNE

Estimados señores:

Por medio de la presente nos permitimos solicitar la aprobación de adquisición por un monto de ₡500.000,00 **(quinientos mil colones netos)** para la compra de **Alimentos Preparados** con el fin de suplir las necesidades de **Para la alimentación del personal del** CCO **CME Osa** para la atención del evento **Onda tropical n°46** que en este momento se está desarrollando en el cantón de Osa.

El proveedor que ofrece crédito es: **FPV Inversiones SRL**, número de identificación **3102845228**, teléfono 88937664, E-mail info.fpv.inversiones@gmail.com, número de cuenta IBAN **CR05101510862001033095 6** .

Además de este servidor (a) se autoriza al señor (a) Yander Fabián Vargas Bustos, cédula 604040778, miembro del Comité Municipal de Emergencia, para realizar el trámite de compra y ejecución del crédito en el establecimiento anteriormente mencionado.

Sin más por el momento y a la espera de su pronta respuesta se suscribe.

Atentamente

AURA LUZ FORESTER DELGADO (FIRMA) Firmado digitalmente por AURA LUZ FORESTER DELGADO (FIRMA) Fecha: 2024.11.13 09:06:13 -06'00'

Firma Digital y Nombre del Coordinador
Aura Fórester Delgado

Consecutivo: UGO-NABS-0174-2024
Fecha: 13 de noviembre de 2024

Señor (a): FPV Inversiones SRL
Proveedor: FPV Inversiones SRL
Cédula: 3102845228
Email: info.fpv.inversiones@gmail.com
Teléfono: 88937664

Estimado (a) señor (a):

Por este medio y en respuesta a la solicitud de crédito **CME0605-0002-2024**; del Comité Municipal de Emergencia de **Osa**, se autoriza el crédito por **quinientos mil colones netos (500.000,00)**, por concepto de **Alimentos Preparados**; con el fin de atender las necesidades de primer impacto por el evento de (la) **Atención de la alerta roja #44**, en el cantón de **Osa**.

La persona autorizada para ejecutar el crédito es el señor (a), **Aura Fórester Delgado**; coordinador (a) del CME y el señor (a) **Yander Fabián Vargas Bustos**, cedula: **604040778**; miembro del CME.

Así mismo, me permito indicarles que las facturas deben emitirse de forma electrónica a nombre de la **Comisión Nacional de Emergencia** o **CNE** con la cedula jurídica **3-007-111111**, en caso de estar bajo el régimen de simplificación tributaria debe aportar la debida certificación de parte del Ministerio de Hacienda y las facturas físicas deben ser autorizadas bajo ese régimen; como información adicional, a partir de los **₡462.200,00** se aplicará el **2%** de impuesto de sobre la renta.

Además, la **CNE** no está exonerada del IVA según la ley 9635 por lo que las facturas deben venir con impuesto de valor agregado.

Esta nota de autorización tiene una vigencia de **8 días naturales** a partir de la firma del documento para la utilización del recurso.

Una vez recibidas las facturas en la Unidad de Gestión de Operaciones, el plazo de pago es de aproximadamente **45 días hábiles**, después de ser recibidas en la Unidad de Recursos Financieros de la CNE.

Atentamente,

WALTER FONSECA BONILLA (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-01-0962-0482 Fecha declarada: 13/11/2024 10:24:08 AM Esta es una representación gráfica unicamente, verifique la validez de la firma.

6
7 Crédito N°6: Alimentos preparados para atender el CCO del CME Osa, alimentación para los
8 operarios de PINDECO, ----------

Comité Municipal de Emergencia de: Osa.

Fecha: 16 de noviembre de 2024
Consecutivo: CME0605-0007-2024

Señores
Unidad Gestión de Operaciones CNE

Estimados señores:

Por medio de la presente nos permitimos solicitar la aprobación de adquisición por un monto de ₡700.000 **(setecientos mil colones netos)** para la compra de **Alimentos Preparados** con el fin de suplir las necesidades de **Alimentación para el personal del** CCO **del CME Osa por alerta roja**, para la atención del evento **Atención de alerta roja n°44 influencia tormenta tropical Sara** que en este momento se está desarrollando en el cantón de Osa.

El proveedor que ofrece crédito es: **FPV Inversiones SRL**, número de identificación **3102845228**, teléfono 88937664, E-mail info.fpv.inversiones@gmail.com, número de cuenta IBAN **CR05101510862001033095 6** .

Además de este servidor (a) se autoriza al señor (a) Yander Fabián Vargas Bustos, cédula 604040778, miembro del Comité Municipal de Emergencia, para realizar el trámite de compra y ejecución del crédito en el establecimiento anteriormente mencionado.

Sin más por el momento y a la espera de su pronta respuesta se suscribe.

Atentamente

AURA LUZ FORESTER DELGADO (FIRMA) Firmado digitalmente por AURA LUZ FORESTER DELGADO (FIRMA) Fecha: 2024.11.16 10:37:05 -06'00'

Firma Digital y Nombre del Coordinador
Aura Fórester Delgado

Consecutivo: UGO-NABS-0230-2024
Fecha: 16 de noviembre de 2024

Señor (a): FPV Inversiones SRL
Proveedor: FPV Inversiones SRL
Cédula: 3102845228
Email: info.fpv.inversiones@gmail.com
Teléfono: 88937664

Estimado (a) señor (a):

Por este medio y en respuesta a la solicitud de crédito **CME0605-0007-2024**; del Comité Municipal de Emergencia de **Osa**, se autoriza el crédito por **setecientos mil colones netos (700.000,00)**, por concepto de **Alimentos Preparados**; con el fin de atender las necesidades de primer impacto por el evento de (la) **Atención de alerta roja n°44 influencia tormenta tropical Sara**, en el cantón de **Osa**.

La persona autorizada para ejecutar el crédito es el señor (a), **Aura Fórester Delgado**; coordinador (a) del CME y el señor (a) **Yander Fabián Vargas Bustos**, cedula: **604040778**; miembro del CME.

Así mismo, me permito indicarles que las facturas deben emitirse de forma electrónica a nombre de la **Comisión Nacional de Emergencia** o **CNE** con la cedula jurídica **3-007-111111**, en caso de estar bajo el régimen de simplificación tributaria debe aportar la debida certificación de parte del Ministerio de Hacienda y las facturas físicas deben ser autorizadas bajo ese régimen; como información adicional, a partir de los **₡462.200,00** se aplicará el **2%** de impuesto de sobre la renta.

Además, la **CNE** no está exonerada del IVA según la ley 9635 por lo que las facturas deben venir con impuesto de valor agregado.

Esta nota de autorización tiene una vigencia de **8 días naturales** a partir de la firma del documento para la utilización del recurso.

Una vez recibidas las facturas en la Unidad de Gestión de Operaciones, el plazo de pago es de aproximadamente **45 días hábiles**, después de ser recibidas en la Unidad de Recursos Financieros de la CNE.

Atentamente,

WALTER FONSECA BONILLA (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-01-0962-0482 Fecha declarada: 17/11/2024 10:42:18 AM Esta es una representación gráfica unicamente, verifique la validez de la firma.

Walter Fonseca Bonilla, Director
Dirección de Gestión del Riesgo

9

Crédito N°6: Compra de combustible ----------

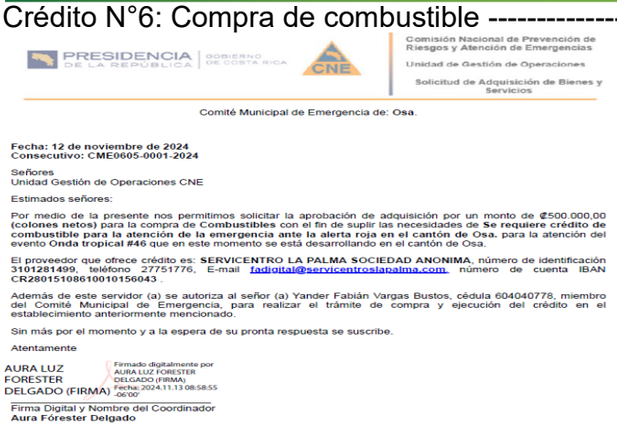

Comité Municipal de Emergencia de: Osa.

Fecha: 12 de noviembre de 2024
Consecutivo: CME0605-0001-2024

Señores
Unidad Gestión de Operaciones CNE

Estimados señores:

Por medio de la presente nos permitimos solicitar la aprobación de adquisición por un monto de ₡500.000,00 **(colones netos)** para la compra de **Combustibles** con el fin de suplir las necesidades de **Se requiere crédito de combustible para la atención de la emergencia ante la alerta roja en el cantón de Osa.** para la atención del evento **Onda tropical #46** que en este momento se está desarrollando en el cantón de Osa.

El proveedor que ofrece crédito es: **SERVICENTRO LA PALMA SOCIEDAD ANONIMA**, número de identificación **3101281499**, teléfono 27751776, E-mail fadigital@servicentroslapalma.com, número de cuenta IBAN **CR28015108610010156043** .

Además de este servidor (a) se autoriza al señor (a) Yander Fabián Vargas Bustos, cédula 604040778, miembro del Comité Municipal de Emergencia, para realizar el trámite de compra y ejecución del crédito en el establecimiento anteriormente mencionado.

Sin más por el momento y a la espera de su pronta respuesta se suscribe.

Atentamente

AURA LUZ FORESTER DELGADO (FIRMA) Firmado digitalmente por AURA LUZ FORESTER DELGADO (FIRMA) Fecha: 2024.11.13 08:58:55 -06'00'

Firma Digital y Nombre del Coordinador
Aura Fórester Delgado

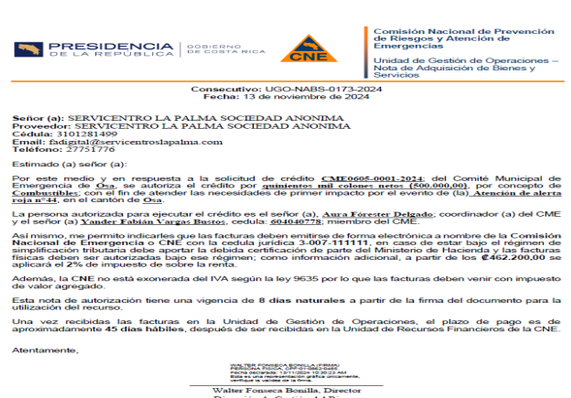

Consecutivo: UGO-NABS-0173-2024
Fecha: 13 de noviembre de 2024

Señor (a): SERVICENTRO LA PALMA SOCIEDAD ANONIMA
Proveedor: SERVICENTRO LA PALMA SOCIEDAD ANONIMA
Cédula: 3101281499
Email: fadigital@servicentroslapalma.com
Teléfono: 27751776

Estimado (a) señor (a):

Por este medio y en respuesta a la solicitud de crédito **CME0605-0001-2024**; del Comité Municipal de Emergencia de **Osa**, se autoriza el crédito por **quinientos mil colones netos (500.000,00)**, por concepto de **Combustibles**; con el fin de atender las necesidades de primer impacto por el evento de (la) **Atención de alerta roja n°44**, en el cantón de **Osa**.

La persona autorizada para ejecutar el crédito es el señor (a), **Aura Fórester Delgado**; coordinador (a) del CME y el señor (a) **Yander Fabián Vargas Bustos**, cedula: **604040778**; miembro del CME.

Así mismo, me permito indicarles que las facturas deben emitirse de forma electrónica a nombre de la **Comisión Nacional de Emergencia** o **CNE** con la cedula jurídica **3-007-111111**, en caso de estar bajo el régimen de simplificación tributaria debe aportar la debida certificación de parte del Ministerio de Hacienda y las facturas físicas deben ser autorizadas bajo ese régimen; como información adicional, a partir de los **₡462.200,00** se aplicará el **2%** de impuesto de sobre la renta.

Además, la **CNE** no está exonerada del IVA según la ley 9635 por lo que las facturas deben venir con impuesto de valor agregado.

Esta nota de autorización tiene una vigencia de **8 dias naturales** a partir de la firma del documento para la utilización del recurso.

Una vez recibidas las facturas en la Unidad de Gestión de Operaciones, el plazo de pago es de aproximadamente **45 dias hábiles**, después de ser recibidas en la Unidad de Recursos Financieros de la CNE.

Atentamente,

WALTER FONSECA BONILLA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0962-0465
Fecha declaración: 13/11/2024 10:30:23 AM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma

Walter Fonseca Bonilla, Director
Dirección de Gestión del Riesgo

Crédito N°7: Compra de combustible. ----------

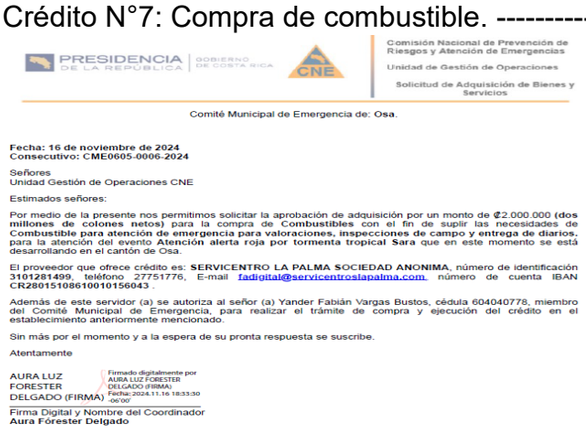

Comité Municipal de Emergencia de: Osa.

Fecha: 16 de noviembre de 2024
Consecutivo: CME0605-0006-2024

Señores
Unidad Gestión de Operaciones CNE

Estimados señores:

Por medio de la presente nos permitimos solicitar la aprobación de adquisición por un monto de ₡2.000.000 **(dos millones de colones netos)** para la compra de **Combustibles** con el fin de suplir las necesidades de **Combustible para atención de emergencia para valoraciones, inspecciones de campo y entrega de diarios**, para la atención del evento **Atención alerta roja por tormenta tropical Sara** que en este momento se está desarrollando en el cantón de Osa.

El proveedor que ofrece crédito es: **SERVICENTRO LA PALMA SOCIEDAD ANONIMA**, número de identificación **3101281499**, teléfono 27751776, E-mail fadigital@servicentroslapalma.com, número de cuenta IBAN **CR28015108610010156043** .

Además de este servidor (a) se autoriza al señor (a) Yander Fabián Vargas Bustos, cédula 604040778, miembro del Comité Municipal de Emergencia, para realizar el trámite de compra y ejecución del crédito en el establecimiento anteriormente mencionado.

Sin más por el momento y a la espera de su pronta respuesta se suscribe.

Atentamente

AURA LUZ FORESTER DELGADO (FIRMA) Firmado digitalmente por AURA LUZ FORESTER DELGADO (FIRMA) Fecha: 2024.11.16 18:33:30 -06'00'

Firma Digital y Nombre del Coordinador
Aura Fórester Delgado

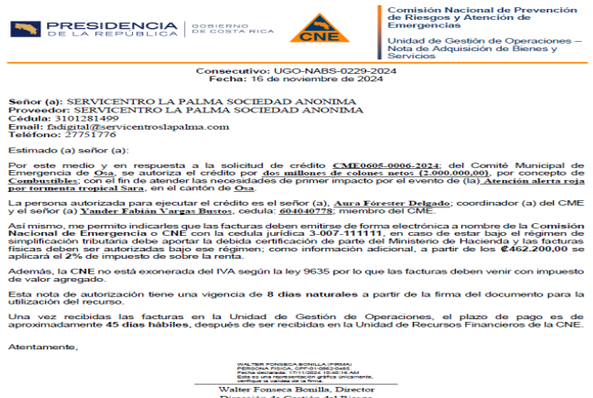

Consecutivo: UGO-NABS-0229-2024
Fecha: 16 de noviembre de 2024

Señor (a): SERVICENTRO LA PALMA SOCIEDAD ANONIMA
Proveedor: SERVICENTRO LA PALMA SOCIEDAD ANONIMA
Cédula: 3101281499
Email: fadigital@servicentroslapalma.com
Teléfono: 27751776

Estimado (a) señor (a):

Por este medio y en respuesta a la solicitud de crédito **CME0605-0006-2024**; del Comité Municipal de Emergencia de **Osa**, se autoriza el crédito por **dos millones de colones netos (2.000.000,00)**, por concepto de **Combustibles**; con el fin de atender las necesidades de primer impacto por el evento de (la) **Atención alerta roja por tormenta tropical Sara**, en el cantón de **Osa**.

La persona autorizada para ejecutar el crédito es el señor (a), **Aura Fórester Delgado**; coordinador (a) del CME y el señor (a) **Yander Fabián Vargas Bustos**, cedula: **604040778**; miembro del CME.

Así mismo, me permito indicarles que las facturas deben emitirse de forma electrónica a nombre de la **Comisión Nacional de Emergencia** o **CNE** con la cedula jurídica **3-007-111111**, en caso de estar bajo el régimen de simplificación tributaria debe aportar la debida certificación de parte del Ministerio de Hacienda y las facturas físicas deben ser autorizadas bajo ese régimen; como información adicional, a partir de los **₡462.200,00** se aplicará el **2%** de impuesto de sobre la renta.

Además, la **CNE** no está exonerada del IVA según la ley 9635 por lo que las facturas deben venir con impuesto de valor agregado.

Esta nota de autorización tiene una vigencia de **8 dias naturales** a partir de la firma del documento para la utilización del recurso.

Una vez recibidas las facturas en la Unidad de Gestión de Operaciones, el plazo de pago es de aproximadamente **45 dias hábiles**, después de ser recibidas en la Unidad de Recursos Financieros de la CNE.

Atentamente,

WALTER FONSECA BONILLA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0962-0465
Fecha declaración: 13/11/2024 10:30:23 AM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma

Walter Fonseca Bonilla, Director
Dirección de Gestión del Riesgo

Esperando que la información aportada, pueda satisfacer su necesidad de información. --------
Con respeto, ----------
Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda recibir la información y se traslada al señor Edgar Zúñiga Zúñiga. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 8. Se recibe oficio CR-PSJ-108-2024, de fecha 18 de diciembre de 2024, recibido el 20 de diciembre de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico suscrito por Lic. Henry Alfonso Mora Valerio, Abogado, Departamento de Servicios Jurídicos, Municipalidad de Osa, con visto bueno del Lic. Joaquín Elizondo Santamaría, Asesor Legal a.i., Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice:

ANTECEDENTES:

Que mediante correo electrónico de fecha del día 11 de diciembre del 2024 por parte del Concejo Municipal se nos solicita criterio legal con respecto al proyecto de LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO, FOMENTO Y GESTIÓN DE LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS.
ANALISIS: ----------
Que es criterio de este despacho señalar que la propuesta responde al rezago en infraestructura pública y servicios en Costa Rica, identificando las Alianzas Público-Privadas (APP) como una herramienta clave para superar las limitaciones del Estado en recursos y capacidad de ejecución, siendo que de esta manera se busca fomentar la colaboración entre sectores público y privado para mejorar competitividad y calidad de vida, en concordancia con el artículo 11 de la Constitución Política, que exige eficiencia y rendición de cuentas en la Administración Pública. ----------
El modelo propuesto está alineado con la Ley General de la Administración Pública (N.° 6227) y la Ley General de Contratación Pública (Nº 9986) estableciendo como principios fundamentales la transparencia, objetividad, sostenibilidad y libre competencia. Sin embargo, se debe indicar que en el modelo propuesto se aleja de los procedimientos establecidos de la

Ley General de Contratación Pública, siendo la presente propuesta de ley un clon de la ley de contratación pública con la gran diferencia que la propuesta trata de evadir los procedimientos de contratación pública que rigen actualmente la administración pública. ----------
El proyecto de ley regula los contratos entre entes públicos y privados para infraestructura, servicios públicos, innovación tecnológica y proyectos de investigación. ----------
Declara la inversión privada como de interés público, promoviendo mecanismos de cooperación que reduzcan riesgos y aumenten la eficiencia. ----------
Qué propuesta de ley promete cumplir con principios de derecho administrativo, asegurando la legalidad y delimitación clara de competencias, sin embargo, puede plantear desafíos para pequeños contratistas frente a grandes empresas privadas, por lo que es crucial garantizar igualdad de condiciones en los procesos de selección. ----------
De la misma manera, se ha evidenciado que la propuesta detalla mecanismos de selección de proyectos por iniciativa pública o privada, priorizando el análisis técnico, ambiental, financiero y social (Artículos 11-15). Introduce un sistema de precalificación y bonificaciones para propuestas privadas que se integren a proyectos licitados. ----------
De lo anterior, aunque se prevé un enfoque que promueva la transparencia y eficiencia, este requiere robustos sistemas de supervisión y sanciones claras para evitar abusos o corrupción. La participación ciudadana y el acceso público a los inventarios de proyectos (Artículo 1) son elementos positivos que fortalecen la confianza pública. ----------
Aunque la ley propone ser supletoria de la Ley General de Concesiones (N.° 7762), su coexistencia podría generar conflictos interpretativos. Un análisis más detallado de las posibles contradicciones entre ambas legislaciones es necesario. ----------

Conclusión

La propuesta de ley constituye un marco legal ambicioso que aborda problemas estructurales en Costa Rica mediante la integración del sector privado en la gestión pública y su diseño promueve la eficiencia y transparencia, aunque enfrenta desafíos relacionados con la supervisión, la equidad en los procesos de selección y la coexistencia con leyes previas. ------
Y, asimismo, se considera necesario considerar lo siguiente: ----------
1. Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas. ----------
2. Promover la participación ciudadana en la vigilancia de los proyectos. ----------
3. Que la propuesta de ley se aleja de los procedimientos establecidos de la Ley General de Contratación Pública, pues pareciera ser que desea esquivar los procedimientos de contratación pública que rigen actualmente la administración pública. ----------

Una vez leído y analizado el Oficio, el Concejo municipal ACUERDA: acoger la información y se traslada a la Asamblea Legislativa. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 9. Se recibe Veto, de fecha 20 de diciembre de 2024, recibido el 20 de diciembre de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: ----------

ASUNTO: INTERPOSICION DE VETO EN CONTRA DE ACUERDO MUNICIPAL N°1, ARTICULO V, SESION EXTRAORDINARIA N°20-2024-2028. ----------

El suscrito, Licenciado Mainor Fernando Anchia Angulo, en calidad de Alcalde Municipal de Osa, de conformidad con los artículos 17 inciso d), 162, 167 y 169 del Código Municipal, con todo respeto, en tiempo y forma me presento ante este cuerpo de ediles a interponer el presente VETO en contra del acuerdo Municipal, tomado en Sesión Extraordinaria N°20-2024-2028 celebrada el lunes 16 de diciembre del del 2024, Articulo V, Acuerdo N°1, el cual fue aprobado de manera definitiva. Los motivos de interposición del presente veto se fundamentan en aspectos y motivos de ilegalidad e inoportunidad que se detallaran en el presente escrito:
I.- PRINCIPIO DE LEGALIDAD: ----------
De entrada, resulta transcendental tener presente que los funcionarios públicos, entre ellos los Regidores y el Alcalde, nos regimos por el Principio de Legalidad, dicho principio está consagrado en el numeral 11 de nuestra Constitución Política y en el artículo 11 de la Ley

General de Administración Pública Ley N° 6227. ----------
Nuestra Carta Magna en lo conducente reza, que, ----------
"(…) Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella (…)" ----------
Por su parte, la Ley General de Administración Pública, expresa en lo que nos interesa, que, -
"(…)1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes (…)" ----------
Sobre el Principio de Legalidad, el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección II, mediante sentencia N° 138 del 24 de abril del año 2009, de las 8 horas con 25 minutos, dice en lo que interesa, ----------
"(…) la administración pública no actúa cuando quiere, sino cuando exista un principio o norma escrita que así se lo permita. No es libre su actuación, debe de seguir un proceso ya preestablecido por el ordenamiento jurídico, autorizando con ello su actuar. La sujeción principal de la administración es que todo acto o comportamiento de la administración que afecte los derechos del particular debe estar autorizado por el ordenamiento jurídico. La administración puede y debe hacer solo lo que legalmente le está establecido (…)". ----------
En el mismo sentido que la Sala Constitucional, la Procuraduría General de la Republica mediante Opinión Jurídica OJ-164-2003 del 04 de setiembre del 2003, indica, que, ----------
"(…) Este principio significa que los actos y comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que significa desde luego, el sometimiento a la Constitución y a la ley, preferentemente, y en general a todas las normas del ordenamiento jurídicos – reglamentos ejecutivos y autónomos especialmente; o sea, en última instancia, a lo que se conoce como el 'principio de juridicidad de la Administración'. En este sentido es claro que, frente a un acto ilícito o inválido, la Administración tiene, no solo el deber sino la obligación, de hacer lo que esté a su alcance para enderezar la situación (…)". ----------
Con base en lo indicado en la Constitución Política y en la Ley General de Administración Pública, así como lo dicho tanto por el Tribunal Contencioso Administrativo como por la Procuraduría General de Republica; se afirma que, el funcionario público está obligado a realizar únicamente los actos que la Ley le ordena, no pudiendo realizar actos que no están previamente autorizados por la normativa. ----------

II.- FUNDAMENTOS DE LEGALIDAD Y OPORTUNIDAD: ----------

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 inciso d), 162, 167 y 169 del Código Municipal, que otorgan al Alcalde la potestad de vetar acuerdos municipales por razones de legalidad y/o oportunidad, procedo a VETAR el acuerdo indicado con base en los siguientes argumentos: ----------

II.I. Ilegalidad en la presentación de la moción por un síndico. ----------

El Código Municipal en el artículo 27 inciso b) establece que una de las facultades de los Regidores Municipales es formular y presentar mociones en las sesiones municipales, así mismo, estas mociones también pueden ser presentadas por el Alcalde Municipal. Sin embargo, los regidores suplentes y los síndicos propietarios y suplentes no tienen la facultad para presentar mociones ante el Concejo Municipal. En este caso, la moción fue presentada por el Síndico Propietario del Distrito Ciudad Puerto Cortes, Sr. Jorge Cerdas Pérez, lo cual contraviene expresamente dicha disposición legal. ----------
Sobre este asunto la Procuraduría General de la República, mediante el dictamen C-208-2008 del 17 de junio de 2008, indicó; ----------
"(…) Efectivamente, la Ley se ha circunscrito a garantizar a los regidores suplentes la facultad de expresar su criterio en el transcurso de las deliberaciones municipales, pero no ha concedido a los regidores suplentes la facultad para presentar mociones o proposiciones. -----
En una situación análoga se encuentran los síndicos representantes de distrito. De acuerdo con el artículo 172 constitucional, éstos ostentan el derecho de voz, pero les ha sido negado el derecho al voto: ----------
ARTÍCULO 172.- Cada distrito estará representado ante la municipalidad por un síndico propietario y un suplente con voz pero sin voto. ----------

Para la administración de los intereses y servicios en los distritos del cantón, en casos calificados las municipalidades podrán crear concejos municipales de distrito, como órganos adscritos a la respectiva municipalidad con autonomía funcional propia, que se integrarán siguiendo los mismos procedimientos de elección popular utilizados para conformar las municipalidades. Una ley especial, aprobada por dos tercios del total de los diputados, fijará las condiciones especiales en que pueden ser creados y regulará su estructura, funcionamiento y financiación. ----------

Este derecho de participación de los síndicos, tanto propietarios como suplentes, ha sido reconocido en nuestra jurisprudencia administrativa. (En tal sentido: OJ-21-1999 del 18de febrero de 1999, C-174-2007 del 1 de junio de 2007 y C-281-2007 del 21 de agosto de2007). - Sin embargo, debe destacarse que igualmente que lo que acontece con los regidores suplentes, el derecho a voz de los síndicos les habilita para expresar su parecer en los debates municipales, esto en su condición de vocero del distrito, pero de ningún modo faculta a los síndicos para presentar mociones o proposiciones tendientes a iniciar o impulsar el procedimiento de debate municipal. Es decir que el derecho a voz de los síndicos es la expresión de un derecho de participación limitado que asiste a dichos funcionarios para hacer uso de la palabra en los debates municipales, pero que no le permite hacer proposiciones de ningún tipo (…)". ----------

Tiene claro esta Alcaldía, que el derecho de mocionar ante el Concejo Municipal lo ostentan los Regidores propietarios y el titular de la Alcaldía, ya que esta es una competencia exclusiva de estos. Por consiguiente, la actuación del síndico del Distrito de Ciudad Puerto Cortés excede sus atribuciones legales y vicia de nulidad absoluta el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal. ----------

II.II. Violación de las competencias del síndico. ----------

De acuerdo con los artículos 54, 55, 56, 57 y 58 del Código Municipal, los síndicos actúan como representantes del distrito al que representan ante el Concejo Municipal, y sus propuestas deben circunscribirse a los asuntos de interés para su distrito. En este caso, el síndico del Distrito Ciudad Puerto Cortés presentó una moción relacionada con la solicitud de un estudio socioeconómico al Área de Desarrollo Humano Social y Económico, relacionado a la recepción de una franja de terreno privado para que pase a formar parte del demanio público como una vía pública cantonal, que se ubica en el distrito de Bahía Ballena, un distrito distinto al que representa, lo que constituye una extralimitación de sus funciones y vulnera el principio de territorialidad que rige sus competencias como síndico municipal del Distrito de Ciudad Puerto Cortés. ----------

Sobre este tema, procedo a citar el comentario del artículo 54 del Código Municipal Comentado del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, que dice en lo que interesa; ----------

"(…) De conformidad con el artículo 14 de la Ley sobre División Territorial Administrativa "los cantones se dividen en distritos". Cada uno de estos distritos estará representado ante la municipalidad del cantón por un "Síndico municipal" propietario y otro suplente, con voz pero sin voto (art. 172 Constitución Política). El suplente tendrá en todo caso, los mismos derechos y obligaciones que el propietario. ----------

El síndico es el nexo directo entre el Concejo y el respectivo distrito, en virtud de que le corresponde velar por los intereses de su distrito, de tal forma que su derecho a voz es primordial en los asuntos propios de su distrito; por supuesto teniendo en cuenta que, también tiene derecho a voz en los demás asuntos que se traten en el Concejo, sea de interés para su distrito o no (…)". ----------

Esta Alcaldía tiene claro que el Síndico de Ciudad Puerto Cortés, no está facultado para presentar proyectos o acciones de un distrito distinto al que el representa, como bien sabemos el distrito de Bahía Ballena cuanta con una Sindica, por consiguiente, el enlace entre el distrito y el Concejo Municipal es la sindica de dicho distrito, por lo tanto, el acuerdo deviene en ilegal y con vicios de nulidad claro. ----------

II.III. Competencia del alcalde para ejecutar y coordinar las solicitudes de criterio. --------

El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal establece una solicitud de criterio socioeconómico ante un departamento municipal con base en la moción contraria a derecho presentada por el síndico de Ciudad Puerto Cortés. Sin embargo, conforme al artículo 17 del

Código Municipal, el alcalde es el **único jerarca administrativo** con competencia para coordinar con los departamentos municipales y **ejecutar los acuerdos** del Concejo Municipal. En este sentido, cualquier solicitud de criterio dirigida a un departamento municipal debe canalizarse a través del alcalde municipal, no directamente desde el Concejo, recordemos que el Alcalde tiene la obligación por imperativo legal de ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal. ----------
El procedimiento utilizado en este caso no solo desconoce las competencias del alcalde, sino que también genera una posible interferencia en el adecuado funcionamiento de la administración municipal. Este tipo de actuaciones puede derivar en confusión administrativa y afectar la correcta ejecución de los acuerdos municipales. ----------
PETITORIA: ----------
En atención a los fundamentos de ilegalidad y oportunidad expuestos en este escrito, y con el fin de garantizar la observancia del principio de legalidad que rige la actuación administrativa, procedo a vetar el acuerdo Municipal, tomado en Sesión Extraordinaria N°20-2024-2028 celebrada el lunes 16 de diciembre del del 2024, Articulo V, Acuerdo N°1. ----------
Insto al Concejo Municipal a apegarse estrictamente a las disposiciones del Código Municipal y los dictámenes de la Procuraduría General de la República en futuras actuaciones, a fin de evitar situaciones similares que comprometan la legalidad y eficiencia de la gestión municipal, así mismo, que las solicitudes de criterios que se requieran de la Administración Municipal, se canalicen y soliciten a través del Jerarca Administrativo, el Alcalde Municipal. ----------
Por último, en caso de que el veto no sea acogido por el Concejo Municipal, solicito que sea elevado de manera inmediata al Tribunal Contencioso Administrativo sección III para que resuelva, en definitiva. Así mismo, es importante mencionar que la interposición de este veto suspende la ejecución del acuerdo municipal. ----------
Se señala medio para recibir notificaciones el fax 2786-84 92 ----------
Una vez leído y analizado el Veto, el Concejo municipal ACUERDA: Acoger el veto interpuesto al Acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N°20-2024-2028 celebrada el lunes 16 de diciembre del del 2024, Articulo V, Acuerdo N°1. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 10. Se recibe oficio ASECOBI OFI-001.01-2025, de fecha 6 de enero de 2025(así se indica en el oficio), recibido el 5 de enero de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico, suscrito por Pedro Vicente Garro Arroyo, presidente de ASECOBI, dirigido a la UTGV, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: ----------
ASUNTO: Arreglo camino código 6-05-132 La Bijagua ----------
Estimados señores: ----------
Un cordial saludo de parte de la Comunidad La Bijagua; deseándoles un próspero y fructífero año 2025 El 8 de octubre 2024, recibimos informe de la inversión ejecutada en nuestro camino La Bijagua, muy en específico las 2 cuestas de quebrada la Bijagua. El informe se recibió con muy buena aceptación; detallamos lo principal: ----------
Monto total para ejecutar…….19,699,050.00 colones ----------
Monto ejecutado al 8 octubre……7,770,050.00 colones ----------
Monto por ejecutarse……11,929,000.00 colones. ----------
Por lo que sugerimos de forma muy respetuosa, para que no nos llegue el invierno: ----------
1 - Empezar trámites para renovar los arreglos en el resto del camino 6-05-132. ----------
2 - En los primeros 100 metros, al subir la cuesta, se encuentra una curva que debería intervenirse, pues la quebrada se está comiendo un paredón. ----------
3 - Estudiar la posibilidad de usar material del Río Agujitas, al final del camino la Bijagua, lo que ayudaría a aprovechar más los recursos; hasta en un 60% por el factor horas transporte; asimismo, no afectaríamos de nuevo a las cuestas. ----------
Quedamos a su entera disposición para reunirnos en nuestra comunidad, para aclaraciones y logística a continuar. ----------
Una vez leído y analizado el Oficio, el Concejo municipal ACUERDA: recibir la

información y se traslada a la UTGV para su valoración. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---- Punto 11. Se recibe oficio AM-001-2025-2028, de fecha 06 de enero de 2025, recibido el 06 de enero de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico suscrito por Lic. Mainor Anchia Angulo alcalde municipal, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: ----------

Estimados (as) señores (as): ----------

Por este medio reciban un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal de Osa. En aras de poder cumplir con el acuerdo tomado por ustedes, sobre la contratación de un asesor legal para el cuerpo de ediles, es menester solicitar que aclaren sus estimables personas el tipo de contratación que desean, se citan algunas modalidades. ----------

1 - Que atienda cualquier consulta relacionada con sus cargos. ----------

2 - Para asistirles en las sesiones municipales. ----------

3 - Asesoría para temas específicos que llegan a su conocimiento. ----------

4 - Para redacción de mociones y documentos. ----------

5 - Emisión de criterios jurídicos. ----------

Lo anterior es importante para efectos de cartel y presupuesto de honorarios. ----------

Leído y analizado el oficio el concejo Municipal ACUERDA trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para análisis. Se convoca a la comisión el lunes 13 de enero de 2025 a las 13 horas en la sala de sesiones. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. ----------

No hay. ----------

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. ----------

No hay. ----------

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. ----------

No hay. ----------

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. ----------

No hay. ----------

“Siendo las dieciocho horas y treinta y siete minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.” ----------

Jorge Li Wong	**MSc. Allan Herrera Jiménez**
Presidente del Concejo Municipal	**Secretario del Concejo Municipal**